

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

PROYECTO N° 2.10.12

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CASCO HISTÓRICO**

**AUDITORÍA
DE
GESTIÓN**

EJERCICIO 2009

Buenos Aires, Septiembre de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.10.12

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Casco Histórico – Auditoría de Gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2009

Director General: Dr. Luís María Ferella

EQUIPO DESIGNADO:

**Dr. Julio Tulián (Director de Proyecto)
Prof. Carla Altamirano (Auditora Principal a cargo)**

OBJETO: Jurisdicción 50 – UE- 528 - Programas: 64 y 65

OBJETIVOS:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, 5 de agosto de 2010
Código del Proyecto	2.10.12
Denominación del Proyecto	Dirección General de Casco Histórico
Periodo Examinado	Año 2009
Programa Auditado	Programa 64 – Puesta en valor de Casco Histórico; Programa 65 – Escuela Taller
Unidad Ejecutora	528 - Dirección General de Casco Histórico
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Unidad Ejecutora 528 - Dirección General de Casco Histórico; Programa 64 – Puesta en valor de Casco Histórico; Programa 65 – Escuela Taller. Crédito Original Programa 64 - \$2.008.334,00; Programa 65 - \$10.805,00.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2009.
Alcance	Los procedimientos realizados se detallan a continuación: 1.- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área. 2.- Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Casco Histórico. 3.- Relevamiento y análisis de la dotación de personal. 4.- Análisis presupuestario del ejercicio auditado. 5.- Análisis de las compras y contrataciones realizadas. 6.- Análisis de Cajas Chicas Comunes. 7.- Análisis de Cajas Chicas Especiales. 8.- Análisis de las carpetas de pago del personal contratado por la Dirección General de Casco Histórico. 9.- Análisis de la programación de actividades la Dirección General de Casco Histórico correspondiente al año 2009. 10.- Análisis de los pedidos de subsidios del Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias en los que tuvo actuación la Dirección General de Casco Histórico. 11.- Análisis de la documentación referida al Proyecto de Rehabilitación de Calle Defensa en la que tuvo actuación la Dirección General de Casco Histórico. 12.- Análisis de los Registros correspondientes a los asesoramientos para la restauración de fachadas. 13.- Análisis de la documentación referida a la actualización del listado de edificios propuestos para su catalogación en el entorno del Casco Histórico, presentado ante el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales en el marco de las Leyes N° 2.548/07 y N° 3.056/09. 14.- Análisis de la situación legal de los inmuebles sedes de la Escuela Taller. 15.- Análisis de las fichas de preinscripción y los legajos de los alumnos de la Escuela Taller correspondientes al año 2009. 16.- Entrevistas con funcionarios del área.

Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	Del 1 de marzo al 31 de mayo de 2009.
Observaciones	Las principales observaciones fueron: ✓ En la totalidad de las contrataciones (7, por un total de \$ 76.000) no consta la fecha de firma del instrumento contractual correspondiente. ✓ En tres contratos, que representan el 43% de las contrataciones, no consta la firma del funcionario a cargo del área, mientras que en dos casos, que representan el 29% de las contrataciones, no consta la firma del contratado. ✓ La intervención de la Dirección General de Casco Histórico como área técnica para la evaluación de los subsidios de la sublínea de inmuebles de valor patrimonial dentro del radio del Casco Histórico es informal. ✓ No hay manuales de procedimiento para el seguimiento de las obras que supervisa la Dirección General de Casco Histórico en el marco de la sublínea de inmuebles de valor patrimonial. ✓ El dictamen técnico de los inmuebles desestimados dentro de la categoría Arquitectura Doméstica no especifica los motivos de la desestimación. ✓ En un caso (11% del total de casos) no se encontró copia del informe preliminar, mientras que en dos casos (22% del total de casos) no consta la ficha de relevamiento. ✓ En el total de actuaciones generadas en la Dirección General de Casco Histórico, se desglosa la documentación sin la ficha de desglose correspondiente. ✓ No hay constancia de que se hayan formalizado debidamente las actividades desarrolladas en la elaboración de los anteproyectos del Centro Juvenil. ✓ No hay constancia de que se haya formalizado debidamente la realización del Premio Gubio América Latina y el Caribe 2009. ✓ El contrato de comodato del inmueble sito en Moreno 301, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Casco Histórico se encuentra vencido. Asimismo, este organismo ha perdido el uso del inmueble. ✓ No se ha podido obtener la cantidad de pre inscriptos del año 2009 que cursaron durante ese año.
Conclusiones	La Dirección General de Casco Histórico cuenta con una planificación estratégica plasmada en el Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, el cual ha mantenido a lo largo de las distintas gestiones. En base a este Plan de Manejo se programan las actividades de los distintos Programas. Teniendo en cuenta que en el Programa de Consolidación Residencial del Plan de Manejo se señala que el parque habitacional presenta problemas típicos de los cascos históricos, con sectores de construcción antigua, de alta valoración patrimonial, habitado en parte por población de bajos ingresos que no pueden afrontar su mantenimiento, sería destacable que el Ministerio de Cultura arbitre los medios para incrementar los montos destinados a la línea de Patrimonio Cultural de los subsidios del Programa Fomento de la Cultura, las Artes y las Ciencias, el cual por el contrario ha ido disminuyendo en los últimos años.

	Como la Dirección General de Casco Histórico no cuenta con un presupuesto para aplicar a obras y acciones específicas, durante el año 2009 la gestión del organismo se fundamentó especialmente en continuar y fortalecer la articulación intrainstitucional para consensuar los proyectos y acciones previstos en el sector desde otras dependencias o para acordar la materialización de proyectos surgidos de la propia Dirección General. Asimismo, se destaca como fortalezas identificadas en la auditoría de gestión, el nivel de profesionalización del personal y el conocimiento que poseen de las distintas problemáticas que confluyen en el ámbito del casco histórico, lo cual se plasma en el diseño de los distintos proyectos relevados.
--	---

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.10.12
Dirección General de Casco Histórico**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Resolución N° 240/AGCBA/09, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Casco Histórico, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

I. Objeto

Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Unidad Ejecutora 528 - Dirección General de Casco Histórico; Programa 64 – Puesta en valor de Casco Histórico; Programa 65 – Escuela Taller.

Programa	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado
64	2.008.334,00	1.752.775,00	1.647.987,00
65	10.805,00	8.467,00	6.393,00

Fuente: Elaboración propia

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2009.

III. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los procedimientos realizados se detallan a continuación:

- 1.- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área **(Anexo I)**.
- 2.- Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Casco Histórico **(Anexos III y IV)**.
- 3.- Relevamiento y análisis de la dotación de personal.
- 4.- Análisis presupuestario del ejercicio auditado.
- 5.- Análisis de las compras y contrataciones realizadas.
- 6.- Análisis de Cajas Chicas Comunes.
- 7.- Análisis de Cajas Chicas Especiales.
- 8.- Análisis de las carpetas de pago del personal contratado por la Dirección General de Casco Histórico.
- 9.- Análisis de la programación de actividades la Dirección General de Casco Histórico correspondiente al año 2009.
- 10.- Análisis de los pedidos de subsidios del Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias en los que tuvo actuación la Dirección General de Casco Histórico.

- 11.- Análisis de la documentación referida al Proyecto de Rehabilitación de Calle Defensa en la que tuvo actuación la Dirección General de Casco Histórico.
- 12.- Análisis de los Registros correspondientes a los asesoramientos para la restauración de fachadas.
- 13.- Análisis de la documentación referida a la actualización del listado de edificios propuestos para su catalogación en el entorno del Casco Histórico, presentado ante el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales en el marco de las Leyes N° 2.548/07 y N° 3.056/09.
- 14.- Análisis de la situación legal de los inmuebles sedes de la Escuela Taller.
- 15.- Análisis de las fichas de preinscripción y los legajos de los alumnos de la Escuela Taller correspondientes al año 2009.
- 16.- Entrevistas con funcionarios del área.

Las tareas de campo se realizaron entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2010.

IV. Limitaciones al Alcance

No se ha tenido acceso a la Carpeta N° 1516359- DGCH-09 correspondiente a la tercera rendición de la Caja Chica Común, por cuanto en el Informe N° 15-DGCG-MESA-10 se señala que dicha carpeta no ha tenido trámite en esa Unidad de Organización. Asimismo, las carpetas de pago correspondientes a los Contratos de Locaciones de Servicio solicitados no se encontraban en el Sector Archivo, por lo que se cursó Nota a los Departamentos en los que se encontraba dicha documentación. Mediante Informe N° 86-DLSyO-10, el Departamento de Locación de Servicios y Obra informa que se encuentra a disposición de este equipo de auditoría parte de la documentación solicitada, 57% del total requerido, mientras que se continúa la

búsqueda del resto faltante, destacando que el sector ha sufrido una reciente mudanza y que el lugar en donde se encuentra la facturación está actualmente en obra, dificultando el proceso de localización.

V. Comentarios

1.1. Estructura Organizativa

En diciembre de 2007 se sanciona la Ley N° 2.506 como nueva Ley de Ministerios y el Decreto N° 2.075/07¹ aprobando la nueva estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante el año 2008, el Decreto N° 1.160/08² modifica la estructura organizativa del Ministerio de Cultura. El Art. 5º del mencionado Decreto establece la conformación de una sola subsecretaría, denominada Subsecretaría de Cultura, de la que depende la Dirección General de Casco Histórico.

Las Responsabilidades Primarias de la Dirección General son las que a continuación se detallan:

- Implementar las políticas y acciones tendientes a la conservación y el desarrollo del Casco Histórico de la Ciudad —APH1 y su entorno—, en los barrios de San Telmo y Monserrat. El área comprende los límites acordados en el “Programa San Telmo - Monserrat”. El polígono está delimitado por las calles Bartolomé Mitre con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de las avenidas Ingeniero Huergo, Brasil y Paseo Colón, la avenida Martín García con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de la avenida Montes de Oca y las calles Finochietto y Lima. Finalmente, la totalidad de los lotes frentistas

¹ Ley N° 2.506, B.O.C.B.A. N° 2.824 del 4/12/2007 y Decreto N° 2.075/07 B.O.C.B.A. N° 2.829 del 11/12/2007.

² Decreto N° 1.160/08, B.O.C.B.A. N° 3.030 del 07/10/2008.

de la avenida Independencia y el eje de la calle Combate de los Pozos. El Anexo II da cuenta del área de incumbencia de la Dirección General de Casco Histórico.

- Promover las acciones para el desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado.
- Implementar acciones para la integración y capacitación en técnicas de rehabilitación y conservación del patrimonio.

Si bien, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no existe una estructura formal por debajo de Dirección General, el área de Casco Histórico ha elaborado una estructura informal interna, organizada en tres Direcciones con sus respectivos departamentos y con diseño de responsabilidades. En el Anexo III figura el organigrama informal de la Dirección General de Casco Histórico y en el Anexo IV, las responsabilidades de las Direcciones de Gestión Patrimonial, Técnica y Administrativa, con sus respectivos departamentos.

Según se establece en la Descripción del Programa del año 2009, el Casco Histórico y su entorno constituyen uno de los sectores urbanos más antiguos. Su problemática abarca aspectos vinculados a lo físico, lo social y lo económico. Considerando el Casco Histórico como un bien sociocultural que potencia la identidad de los ciudadanos, se promueve la revitalización, mejora y mantenimiento del área, mediante la puesta en marcha de un conjunto de líneas de acción estratégicas, la mayoría de las cuales tienen efectos sobre toda la Ciudad.

La Dirección General de Casco Histórico tiene por objetivo la implementación del Plan de Manejo. El Plan se estructura en diferentes programas, que contemplan la multiplicidad y complejidad de las problemáticas, a saber:

- Mejora Ambiental del Espacio Urbano.

- Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales.
- Consolidación Residencial.
- Promoción de las Actividades.
- Equipamiento Comunitario.
- Concientización y Divulgación del Patrimonio.
- Escuela Taller.

La población demandante a la que están dirigidas las políticas de acción contempladas en el Plan de Manejo, está constituida por los residentes (usuarios directos), las personas que visitan, trabajan o se recrean en el sector (usuarios indirectos) y la totalidad de la comunidad.

El Plan de Manejo se encuentra potenciado por su localización en el área central de la Ciudad, a la que se suma su alto contenido histórico y simbólico. Constituye un sector vivo y dinámico de grandes potencialidades entre las que se cuentan el gran atractivo turístico, las oportunidades para la inversión privada, la fuerte identidad y sentido de pertenencia de la población residente y la alta accesibilidad del transporte público. A la vez, se presentan las dificultades comunes a todas las áreas históricas de las grandes ciudades tales como carencia de una normativa especial para toda el área de incumbencia, falta de mantenimiento e intervenciones inadecuadas en el espacio urbano y en los edificios, abandono de viviendas o su ocupación ilegal por parte de los pobladores de bajos recursos, insuficiencia de espacios verdes y equipamiento, pérdida de población, intenso tránsito vehicular y flujo peatonal pasante, subocupación del espacio público en horarios no laborales y de fin de semana.

Esta situación requiere de una cuidada intervención pública, mediante la implementación de acciones e inversiones significativas que apunten a la mejora de las condiciones de vida de los residentes y usuarios del área, siendo el producto final la valorización integral del Casco Histórico.

La implementación del Plan de Manejo contempla la totalidad de las problemáticas. No obstante, los productos tienden a atenuar los problemas sin resultar acumulativos, ya que siempre surgirán desajustes que deberán ser canalizados con nuevas acciones e intervenciones, haciendo necesario la elaboración de proyectos en forma permanente.

Finalmente, señala la Descripción del Programa que las intervenciones o acciones en el Casco Histórico desde la inversión pública tienen un fuerte impacto y un efecto multiplicador, que se ve reflejado en la inversión privada.

1.2. Estructura Presupuestaria

Durante el año 2009 la Dirección General de Casco Histórico ejecutó los programas presupuestarios 64 —Dirección General de Casco Histórico— y 65 —Escuela Taller. Los gastos de ambos programas fueron financiados en su totalidad con recursos del Tesoro de la Ciudad.

En los cuadros que figuran a continuación es posible observar la evolución de dichos programas.

Cuadro N° 1

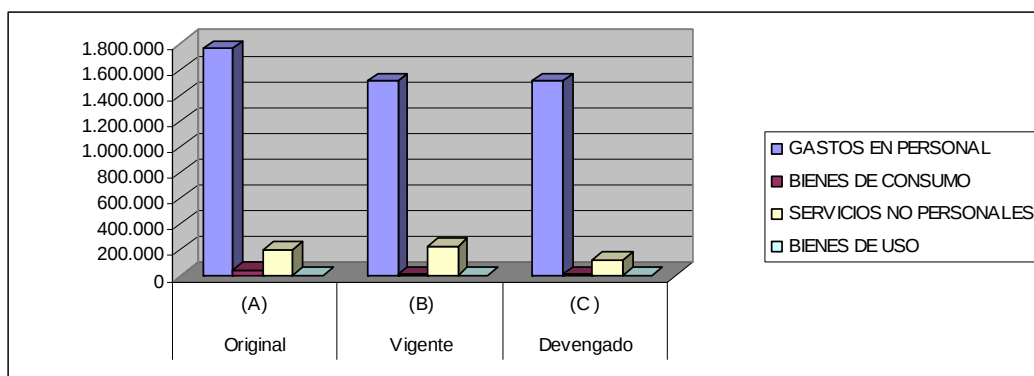
Crédito original, vigente, devengado y ejecución presupuestaria por inciso.

Programa 64 —Puesta en Valor del Casco Histórico; Programa 65 —Escuela Taller

Inciso	DESCRIPCIÓN	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Crédito Devengado (C)	% (C / B)
1	Gastos en Personal	1.761.760	1.512.566	1.509.646	99,81
2	Bienes de Consumo	39.061	7.362	5.621	76,35
3	Servicios no Personales	200.313	225.797	125.671	55,66
4	Bienes de Uso	7.200	7.050	7.049	99,99
Total Programa 64		2.008.334	1.752.775	1.647.987	94,02

Inciso	DESCRIPCIÓN	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Crédito Devengado (C)	% (C / B)
2	Bienes de Consumo	5.734	6.396	6.393	99,95
3	Servicios no Personales	5.071	2.071	0	0,00
Total Programa 65		10.805	8.467	6.393	75,50
TOTAL GENERAL		2.019.139	1.761.242	1.654.380	93,93

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados por la Contaduría General y el ente auditado



Del análisis realizado surge que, del total del Programa 64 —Puesta en Valor, Casco Histórico—, el inciso 1, “Gastos en Personal”, tuvo una ejecución presupuestaria del 99,81% del crédito vigente. Este inciso es el que detenta la mayor incidencia dentro del total del programa, alcanzando el 91,61%. Los tres incisos restantes, representan el 8,39% del total del crédito devengado.

Asimismo, es dable destacar que el inciso 3, tuvo una ejecución del 55,66%, dicha situación responde a que se ejecutaron parcialmente las partidas 3.3 —Mantenimiento, Reparación y Limpieza— (45,96% de ejecución), 3.5 —Servicios Empresariales, Comerciales y Financieros— (15,46% de ejecución), 3.7 —Pasajes, Viáticos y Movilidad— (37,39% de ejecución), y no fueron ejecutadas las partidas 3.2 —Alquileres y Derechos— y 3.9 —Otros Servicios.

Por su parte, el Programa 65 —Escuela Taller— contó con crédito sólo para los incisos 2 y 3. Mientras que el primero tuvo una ejecución superior al 99%, el segundo no fue ejecutado. El total de los recursos asignados a éste

correspondían a la partida 3.5 —Servicios Empresariales, Comerciales y Financieros.

Cuadro N° 2

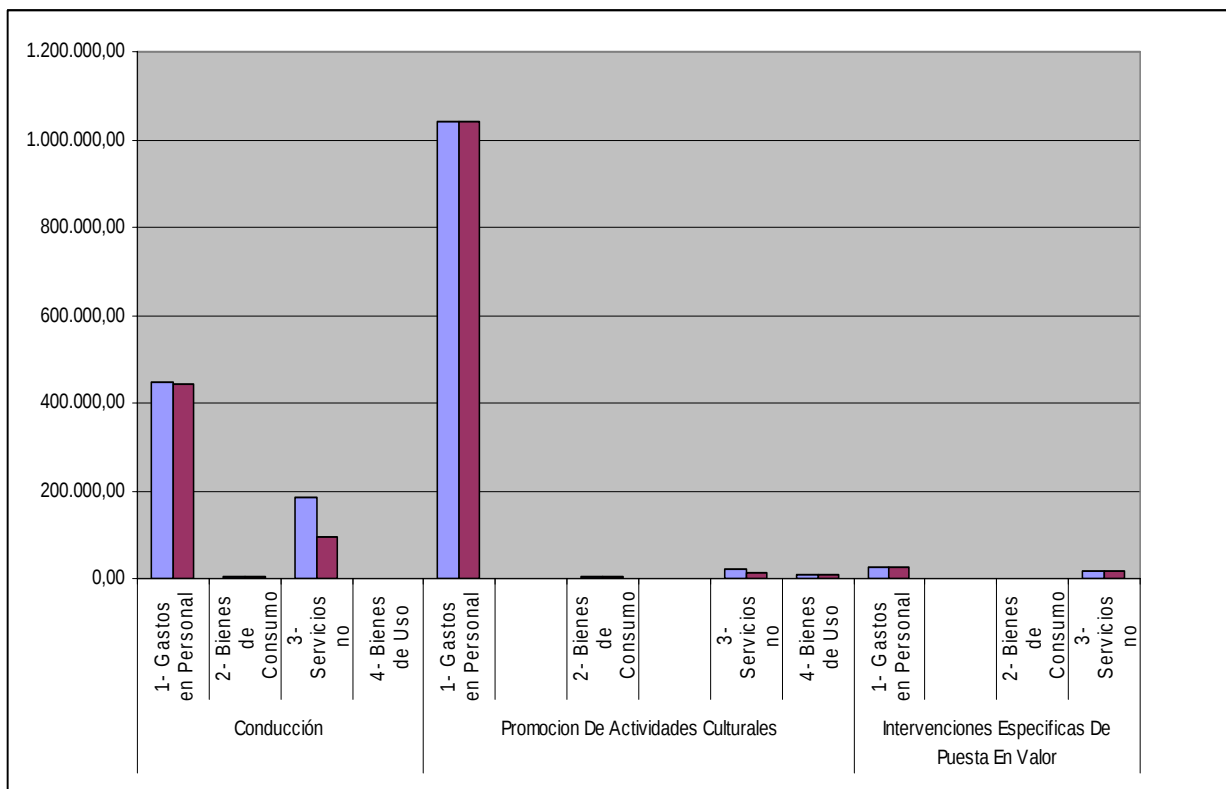
Crédito Vigente y ejecución presupuestaria por actividad.

Programa 64 – Puesta en Valor del Casco Histórico

Actividad	Detalle	Incisos	Crédito Vigente	Relación Inciso/Crédit o Vigente Total	Crédito Devengado	Relación Inciso/Crédit o Devengado total
1	Conducción	1- Gastos en Personal	446.008,00	25,44%	444.454,00	26,97%
		2- Bienes de Consumo	3.649,00	0,21%	2.794,00	0,17%
		3- Servicios no Personales	185.718,00	10,60%	95.281,00	5,78%
		4- Bienes de Uso	289,00	0,02%	289,00	0,02%
TOTALES			635.664,00	36,27%	542.818,00	32,94%
5	Promoción De Actividades Culturales	1- Gastos en Personal	1.039.185,00	59,29%	1.039.183,00	63,06%
		2- Bienes de Consumo	3.602,00	0,20%	2.827,00	0,17%
		3- Servicios no Personales	21.325,00	1,22%	11.637,00	0,70%
		4- Bienes de Uso	6.761,00	0,38%	6.760,00	0,41%
TOTALES			1.070.873,00	61,09%	1.060.407,00	64,34%
6	Intervencion es Especificas De Puesta En Valor	1- Gastos en Personal	27.373,00	1,56%	26.009,00	1,58%
		2- Bienes de Consumo	111,00	0,01%	0,00	0,00%
		3- Servicios no Personales	18.754,00	1,07%	18.753,00	1,14%

Actividad	Detalle	Incisos	Crédito Vigente	Relación Inciso/Crédit o Vigente Total	Crédito Devengado	Relación Inciso/Crédit o Devengado total
TOTALES			46.238,00	2,64%	44.762,00	2,72%
TOTAL GENERAL			1.752.775,00	100,00%	1.647.987,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados del presupuesto y organismo auditado



La totalidad del programa se encuentra distribuido en tres actividades que representan los siguientes porcentajes respecto del total del crédito vigente y devengado respectivamente:

- 1 - Conducción - 36,27% y 32,94%
- 5 - Promoción de Actividades Culturales – 61,04 % y 64,34%
- 6 - Intervenciones Específicas de puesta en Valor - 2,64% y 2,72%

Por otra parte, y tal como lo muestra el cuadro correspondiente, el inciso 1 es el que detenta la mayor ejecución en cada una de las actividades que componen el Programa.

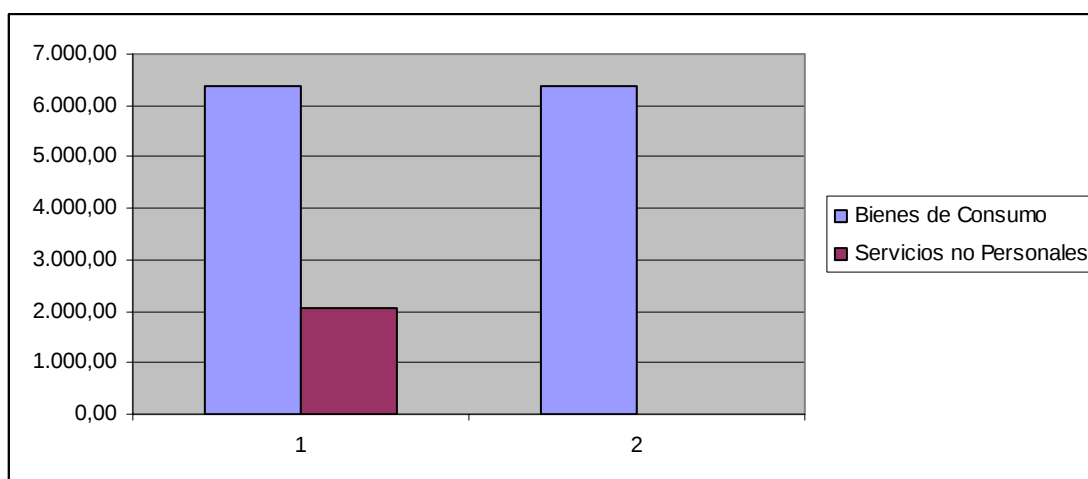
Cuadro Nº 3

Crédito vigente y ejecución presupuestaria.

Programa 65 – Escuela Taller

Inciso	Detalle	Crédito Vigente (A)	Relación Inciso/Créd. Vigente total	Crédito Devengado (B)	Relación Inciso/Créd. Devengado total
2	Bienes de Consumo	6.396,00	75,54%	6.393,00	100,00%
3	Servicios no Personales	2.071,00	24,46%	0,00	0,00%
Total		8.467,00	100,00%	6.393,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados por la Contaduría General y el ente auditado



Cabe poner de manifiesto que el crédito vigente para este programa esta subdividido en los incisos 2 y 3, de los cuales el inciso 2 representa un 75,54% y el inciso 3 un 24,46% del total.

En cuanto al crédito devengado, sólo esta compuesto por el inciso 2, puesto que, tal como se ha señalado precedentemente, el inciso 3 del programa no se ejecutó.

Cuadro Nº 4

Crédito vigente y ejecución presupuestaria por inciso y partida principal (programas 64 y 65).

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	CREDITO VIGENTE (A)	CREDITO DEVENGADO (B)	% VARIACIÓN (B / A)
1	1	469.170,00	469.167,00	100
1	4	16.450,00	16.450,00	100
1	5	9.920,00	7.005,00	70,61
1	7	164.472,00	164.472,00	100
1	8	852.554,00	852.552,00	100
2	1	27,00	27,00	100
2	3	2.590,00	845,00	32,63
2	4	312,00	312,00	100
2	5	363,00	361,00	99,45
2	6	120,00	120,00	100
2	7	556,00	445,00	80,04
2	8	174,00	174,00	100
2	9	3.220,00	3.337,00	103,63
3	1	26.235,00	24.450,00	93,2
3	2	3.000,00	0,00	0
3	3	4.441,00	2.041,00	45,96
3	4	76.000,00	76.000,00	100
3	5	59.023,00	9.123,00	15,46
3	7	37.598,00	14.057,00	37,39
3	9	19.500,00	0,00	0
4	3	7.050,00	7.049,00	99,99
PROG.64		1.752.775,00	1.647.987,00	94,02
2	1	17,00	17,00	100
2	2	110,00	109,00	99,09
2	5	3.343,00	3.342,00	99,97
2	5	70,00	70,00	100
2	7	23,00	23,00	100
2	9	2.709,00	2.709,00	100
2	9	124,00	123,00	99,19

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	CREDITO VIGENTE (A)	CREDITO DEVENGADO (B)	% VARIACIÓN (B / A)
3	5	2.071,00	0,00	0
PROG.65		8.467,00	6.393,00	75,5

El cuadro precedente da cuenta de la conformación por inciso y partida principal para cada uno de los programas. Además de los niveles de ejecución mencionados precedentemente en el inciso 3 de cada uno de los programas, dentro del Inciso 2 del Programa 64, la Partida Principal 2.3, correspondiente a Productos de papel, cartón e impresos, sólo se ejecutó el 32,63%. La compra de papel será analizada en el acápite correspondiente a compras y contrataciones.

Cuadro Nº 5

Metas físicas (Programa 64 y 65).

Programa	Original		Descripción
	Crédito	Meta Física	
64	2.008.334,00	46	Proyecto
65	10.805,00	100	Alumno capacitado

Fuente: Presupuesto 2009

En el cuadro anterior se detallan las metas físicas para cada programa, correspondientes al Presupuesto 2009. Atento que no ha sido cerrada aún la cuenta de inversión, no se tiene la ejecución de aquéllas.

Cuadro Nº 6

Metas Físicas 2007 – 2009.

Programa	DESCRIPCIÓN	2007 Metas Físicas		2008 Metas Físicas		2009 Metas Físicas	
		Proyectadas	Producidas	Proyectadas	Producidas	Proyectadas	Producidas
64	Proyecto	27	32	27	54	46	s/d
65	Alumno capacitado	100	90	100	90	100	s/d

Fuente: Cuenta de Inversión y Presupuesto

Del cuadro precedente surge la evolución de las metas físicas para cada uno de los programas auditados, cabe mencionar que los períodos 2007 y 2008 surgen de la Cuenta de Inversión, mientras que los datos correspondientes al año 2009 corresponden a lo presupuestado, y no se cuenta con los datos de la Cuenta de Inversión.

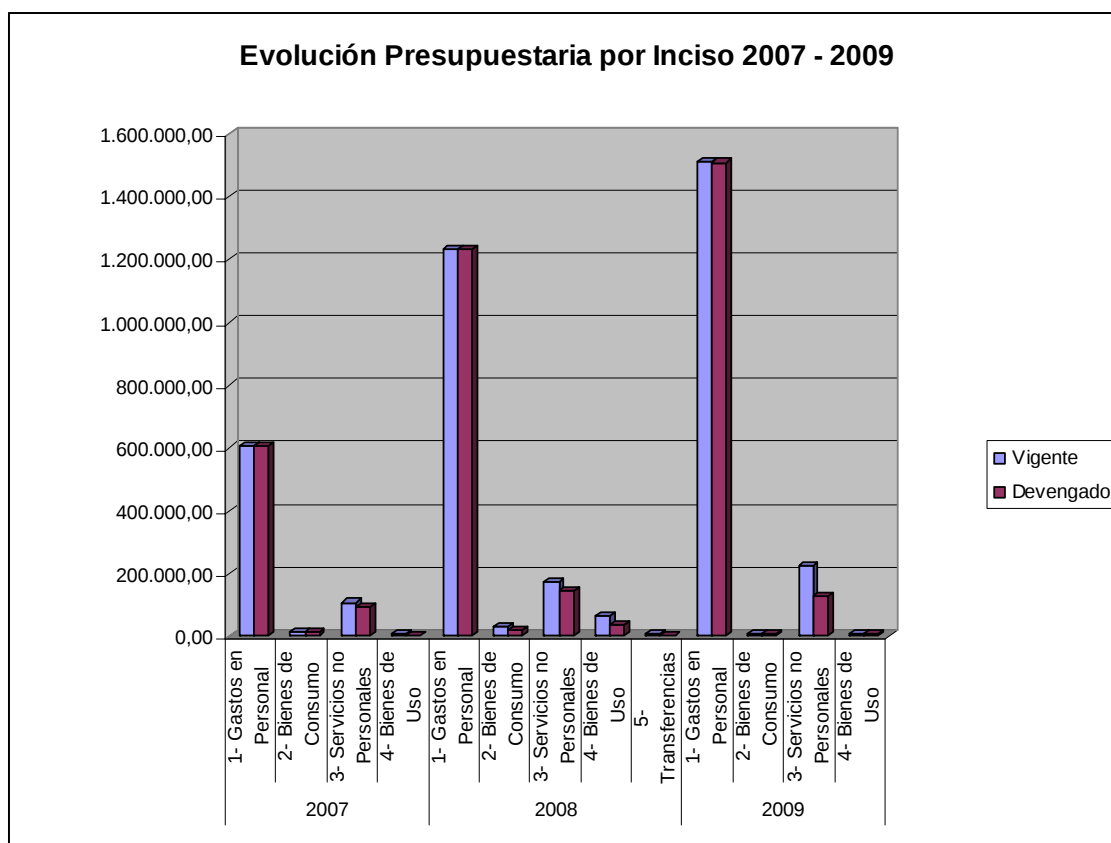
Cuadro N° 7

Evolución presupuestaria por inciso años 2007 – 2009.

Programa 64 – Puesta en Valor del Casco Histórico

Año	Inciso	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B / A)
2007	1- Gastos en Personal	606.786,00	606.779,77	100,00
	2- Bienes de Consumo	15.591,00	13.599,27	87,23
	3- Servicios no Personales	107.812,00	90.793,07	84,21
	4- Bienes de Uso	6.518,00	4.451,99	68,30
	Total	736.707,00	715.624,10	97,14
2008	1- Gastos en Personal	1.233.728,00	1.233.719,36	100,00
	2- Bienes de Consumo	29.329,00	20.529,68	70,00
	3- Servicios no Personales	174.289,00	143.419,39	82,29
	4- Bienes de Uso	64.751,00	37.350,20	57,68
	5- Transferencias	5.302,00	0,00	0,00
	Total	1.507.399,00	1.435.018,63	95,20
2009	1- Gastos en Personal	1.512.566,00	1.509.646,00	99,81
	2- Bienes de Consumo	7.362,00	5.621,00	76,35
	3- Servicios no Personales	225.797,00	125.671,00	55,66
	4- Bienes de Uso	7.050,00	7.049,00	99,99
	Total	1.752.775,00	1.647.987,00	94,02

Fuente: Cuenta de Inversión y Presupuesto



Tal como se desprende de la lectura del cuadro precedente, el Programa 64 tuvo un incremento presupuestario a lo largo de los años, pero su porcentaje de ejecución disminuyó en el 2009 respecto del 2008, y en éste respecto del año anterior. De igual forma, hay una disminución significativa del crédito devengado del año 2008 al 2009 en los incisos 2 (72,63%) y 4 (81,13%), y de un 12,38% para el inciso 3.

Cuadro N° 8

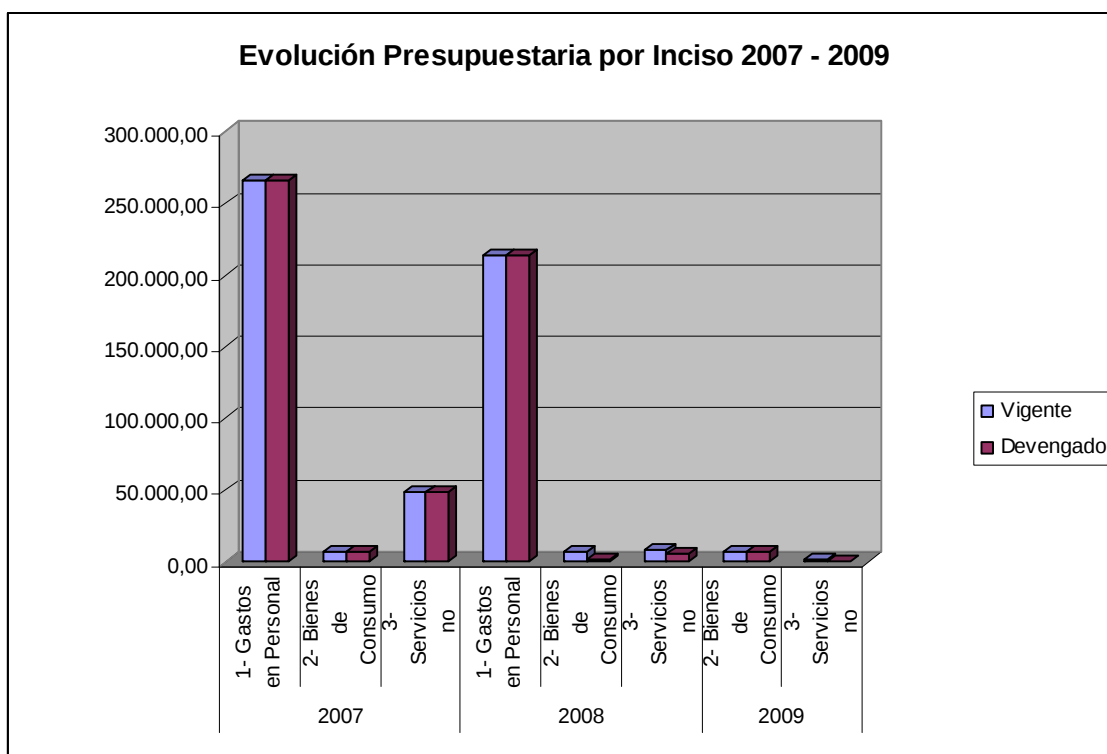
Evolución presupuestaria por inciso años 2007 – 2009.

Programa 65 – Escuela Taller

Año	Inciso	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
2007	1- Gastos en Personal	265.832,00	265.830,43	100,00
	2- Bienes de Consumo	6.420,00	6.410,92	99,86

Año	Inciso	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
	3- Servicios no Personales	48.735,00	48.734,15	100,00
	Total	320.987,00	320.975,50	100,00
2008	1- Gastos en Personal	213.723,00	213.722,14	100,00
	2- Bienes de Consumo	6.670,00	1.877,48	28,15
	3- Servicios no Personales	8.764,00	4.978,89	56,81
	Total	229.157,00	220.578,51	96,26
2009	2- Bienes de Consumo	6.396,00	6.393,00	99,95
	3- Servicios no Personales	2.071,00	0,00	0,00
	Total	8.467,00	6.393,00	75,50

Fuente: Cuenta de Inversión y Presupuesto



Tal como se desprende de la lectura del cuadro precedente, el Programa 65 tuvo una disminución presupuestaria del 31,27% en el año 2008 respecto del 2007, mientras que la disminución presupuestaria del año 2009 es del 97,10% respecto del 2008 y del 98% respecto del 2007.

1.2.1. Cajas Chicas Comunes y Especiales

La Resolución N° 3.601/MHGC/07³ amplía a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) el monto asignado en concepto de Caja Chica Común a las diferentes Unidades de Organización, y a la suma de pesos siete mil (\$ 7.000), el monto asignado por igual concepto a las distintas Subsecretarías del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el Artículo 4º de la citada resolución establece como valores tope la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600) para gastos menores y de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200) para gastos de urgencia.

Durante el año 2009 la Dirección General de Casco Histórico realizó rendiciones de Cajas Chicas Comunes. En el cuadro que figura a continuación puede observarse la cantidad de rendiciones efectuadas, así como también el importe total rendido.

Nº CARP.	FECHA	RENDICION	IMPORTE
121/DGCH/09	S/F	CAJA CH N° 1/2009	9.999,79
178/DGCH/09	24/07/2009	CAJA CH N° 2/2009	9.999,99
1516359/DGCH/09	15/12/2009	CAJA CH N° 3/2009	9.999,71
TOTAL			29.999,49

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Se solicitaron las tres rendiciones pero, tal como se ha señalado precedentemente, sólo se tuvo acceso a las dos primeras rendiciones. El cuadro que figura a continuación da cuenta de los comprobantes que tienen observaciones.

³ Resolución N° 3.601/MHGC/2007, B.O.C.B.A. N° 2.834 del 18/12/2007.

Caja N°	Descripción	Importe
Caja 1	Comprobante N° 17- DHL S. A. - por pago derechos de importación, dicha factura fue confeccionada a nombre de personal de la Dirección General de Casco Histórico, habiendo sido enmendada con posterioridad por el área	86,57
	Comprobante N° 18- TNT ARGENTINA S. A. - por pago derechos de importación, dicha factura contiene CUIT y situación ante IVA que no corresponden a la Dirección General de Casco Histórico, habiendo sido enmendada con posterioridad por el área	52,11
Caja2	Comprobante N° 14- DHL S. A. pago derechos de importación, dicha factura fue confeccionada a nombre del Ministerio de Educación, posteriormente enmendada por el área.	222,86

Durante el año 2009 la Dirección General de Casco Histórico ejecutó una Caja Chica Especial. La Resolución N° 2611/MHGC/09, del 28 de agosto de 2009, le asigna fondos al área por un total de \$ 88.025, por única vez y sin límite de comprobante, destinada a solventar la realización de la IV Jornadas de Recuperación de Cascos Históricos y el Premio Gubbio en América Latina, sin que se generaran observaciones. Cabe aclarar que las características de los eventos se analizarán en el acápite correspondiente al desarrollo de las actividades.

1.2.2. Compras y Contrataciones

Durante el año 2009 la Dirección General de Casco Histórico realizó compras y contrataciones por un total de \$ 16.208,33. En el siguiente cuadro es posible observar el total de gasto realizado según el tipo de contratación.

CARPETA N°	TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN	NORMA APROBATORIA	IMPORTE
N° 19/DGCH/08	Contratación Directa Menor	Servicio Motomensajería	Disposición N° 3/DGCH/09	3.487,25
N° 82/DGCH/09	Contratación Directa Menor	Artículos de Limpieza	Disposición N° 7/2009	5.961,08
N° 1069823/DGCH/09	Decreto N° 2143/07	Equipos de Computación	Resolución N° 2794/09	6.760,00
TOTAL				16.208,33

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

La Carpeta N° 19-DGCH/08 corresponde a la prórroga del servicio de motomensajería, aprobado originalmente por Disposición N° 8-DGCH/08, por el término de seis meses, en el marco del artículo 117, III, de la Ley N° 2.095⁴.

Respecto de la Carpeta N° 1069823-DGCH/09, mediante la Disposición N° 5/DGCH/09 del 17 de julio de 2009 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa Menor para la compra de equipos de computación. La Disposición N° 6/DGCH/09, del 12 de agosto de 2009, deja sin efecto dicha contratación por oferta económica incompleta. No cumplimenta con lo establecido en el Decreto N° 754/08⁵, reglamentario de la Ley N° 2.095, en lo que refiere a los requisitos para la presentación de la oferta, en cuanto que las ofertas originales deben estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal. Por Resolución N° 2.794/09, del 21 de octubre de 2009, la Subsecretaría de Cultura autoriza el gasto por Decreto N° 2.143/07.

La Resolución N° 798-MHGC/09⁶ aprueba el procedimiento de la Orden de Compra Abierta para el servicio de provisión de papel, insumos y útiles de oficina con destino a las áreas dependientes del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con distribución incluida y con los sistemas informáticos on line de pedidos y control, tramitado mediante Licitación Pública N° 32-DGCyC/08.

El artículo 2º de la mencionada Resolución dispone la restricción porcentual de la partidas presupuestarias 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 2.9.2 en un 75%

⁴ Ley N° 2.095, B.O.C.B.A. N° 2.557 del 2/11/2006. Artículo 117, III: "Prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, a su vencimiento, por única vez y por un plazo de hasta el 50% del contrato inicial. Cuando éste fuera plurianual, no puede prorrogarse más allá de un año adicional".

⁵ Decreto N° 754/08, B.O.C.B.A. N° 2.960 del 27/6/2008.

⁶ Resolución N° 798/MHGC/09, B.O.C.B.A. N° 3.174 del 14/5/2009.

y 2.3.4 en un 50% conforme el objeto del gasto y sobre las fuentes de financiamiento 11, 12, 13 y 15, del presupuesto disponible para las áreas dependientes del Poder Ejecutivo. Asimismo, facúltase a la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera a materializarlas en el Sistema Informatizado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

El Artículo 4º establece que las unidades ejecutoras de presupuesto efectuarán el compromiso definitivo del gasto para las correspondientes solicitudes de provisión de los elementos para el servicio de provisión de papel, insumos y útiles de oficina.

Dispónese, durante la vigencia de la Orden de Compra Abierta, la prohibición del uso de los montos asignados por Resoluciones N° 3601/MHGC/07 y 3429/MHGC/08 en concepto de Caja Chica Común a las diferentes unidades de organización del Poder Ejecutivo para los ítems previstos en la mencionada orden. Asimismo, se exceptúa de la restricción dispuesta, las adquisiciones de cartuchos y tóner para impresión usados, reciclados o remanufacturados.

El Artículo 8º dispone la no autorización de nuevas solicitudes de provisión, cuando se encuentren pendientes de autorización al menos dos partes de recepción definitiva ingresados. El monto mínimo por cada solicitud de provisión será de \$ 100 y el máximo de \$ 100.000, autorizándose para cada unidad ejecutora de presupuesto la realización de tres solicitudes de provisión mensuales.

Para el proceso de generación del pedido, el usuario de la unidad solicitante deberá ingresar en el portal web de Officenet y realizará una validación de autenticidad de aquél. Seleccionará los ítems a adquirir, los cuales corresponderán a los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Al finalizar la carga, el pedido quedará en estado de “ingresado”, enviando la información al SIGAF para la generación de la correspondiente solicitud de provisión. Dicho proceso verificará la existencia de afectación de

compromiso preventivo, en el caso de existir, se creará la solicitud de provisión en estado “autorizado” y su respectiva afectación del compromiso definitivo. En caso contrario, se informará el rechazo, debiéndose readecuar el pedido. La solicitud de provisión en estado “autorizado” generará el cierre del pedido ingresado originalmente en el portal de Officenet, habilitando de esta forma el inicio del proceso de entrega de la mercadería solicitada.

El sistema posee la información de las partidas que tiene disponible el organismo. La Dirección General de Casco Histórico sólo controla la primera parte del proceso, que es la solicitud del gasto, es decir la imputación de los insumos en el sistema; el resto del proceso de compra lo efectúa la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura, que autoriza la compra y la utilización de las partidas.

Se procedió a relevar los partes de recepción correspondientes a las compras realizadas para el ejercicio 2009, con relación a la adquisición de insumos de librería, pertenecientes a la Orden de Compra Abierta — enmarcada en el expediente N° 31201/DGEGAS/08 – Licitación Pública – Artículos de Librería. En tal sentido y de conformidad con dicha licitación, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjudicó a la Dirección General de Casco Histórico, \$ 4.528,81 para el ejercicio 2009, de acuerdo con la respectiva solicitud de gasto, con la siguiente imputación presupuestaria de acuerdo al cuadro que se detalla al pie:

INC. P. PP.	ACT. 5	ACT. 1	TOTAL
231	664,37	329,13	993,50
232		10,00	10,00
233	569,41		569,41
234		23,20	23,20
292	2.932,70		2.932,70
Totales	4.166,48	362,33	4.528,81

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Asimismo, se llevó a cabo la revisión de los importes imputados, de conformidad con la Orden de Compra Abierta y su normativa, sobre los datos emergentes del presupuesto vigente para el ejercicio bajo análisis, incorporándose el detalle siguiente:

INC. P. PP.	ACT. 5	ACT. 1	TOTAL
231		757,50	
232	157,50		
233	791,25		
234		157,50	
292	1.910,25		
Totales	2.859,00	915,00	3.774,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

De lo expuesto precedentemente surge que, entre lo imputado de conformidad con la normativa y lo que debería haberse imputado, surge una diferencia de \$ 754,81 de más, según los términos de la normativa y para cada ítem.

Por otra parte, y teniendo en cuenta lo imputado de conformidad con la Orden de Compra Abierta, la Dirección General de Casco Histórico efectuó las compras de conformidad con los partes de recepción definitiva y remitos correspondientes, por un importe de \$ 3.504,41, imputados al inciso 2, y, dentro de éste, a las partidas respectivas, que se detallan a continuación:

PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	FECHA	INC. P. PP	ACT.	IMPORTE	TOTAL	REMITO N.º
298299	10/11/2009	233	5	56,55	633,90	447998
		234	1	13,20		
		292	5	564,15		
339374	14/12/2009	231	1	6,44	556,43	454832
		233	5	8,46		
		292	5	541,53		

PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	FECHA	INC. P. PP	ACT.	IMPORTE	TOTAL	REMITO N.º
214059	5/10/2009	231	1	31,33	602,36	435417
		233	5	57,83		
		292	5	513,20		
214060	5/10/2009	231	1	626,6	626,60	435418
94426	15/5/2009	233	5	39,95	1.085,12	415482
		292	5	1045,17		
TOTAL					3.504,41	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

De este detalle se verifica que no han realizado la ejecución presupuestaria de la totalidad de la Solicitud de Gasto, que hubiere sido realizada oportunamente por la Dirección de Compras y Contrataciones de conformidad con la Licitación mencionada, y que se expuso al inicio, determinándose \$ 1.024,40 (22,6%) en menos de lo registrado, los cuales no pudieron ser ejecutados, ya que, al realizar la compra, se encontraban limitados en las partidas, según lo manifestado verbalmente por el organismo auditado.

Con el objeto de resumir por partida y actividad los importes imputados, se detalla el cuadro incorporado al pie:

INC. P. PP.	ACT. 5	ACT. 1
231		664,37
233	162,79	
234		13,20
292	2.664,05	
Totales	2.826,84	677,57

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Durante el año 2009, la Dirección General de Casco Histórico realizó siete contratos de locación de servicios por un total de \$ 76.000. Los contratos de locación de servicios corresponden a personal de la Escuela Taller y

personal contratado para la realización de la IV Jornadas Internacionales de Cascos Históricos y Premio Gubbio en América Latina.

El Decreto N° 60/08⁷ faculta la contratación de personas bajo los regímenes de locación de servicios u obra hasta un monto máximo de \$ 6.000 mensuales por contrato. En los casos que se supere dicho monto, la contratación deberá ser autorizada mediante resolución conjunta suscripta con el Ministro de Hacienda.

Se analizó la totalidad de los contratos realizados. De su análisis legal surge que en la totalidad de las contrataciones no consta la fecha de firma del instrumento contractual, mientras que dos contratos no fueron firmados por el contratado y tres de éstos no fueron firmados por el Director General de Casco Histórico.

De igual forma, en un caso no hay constancia del requerimiento de información respecto de si el contratado figura en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, mientras que en otro caso la fecha de la resolución aprobatoria excede el límite máximo legal dispuesto en el artículo 9.º del Decreto N° 60/08.

Respecto del análisis de las carpetas de pago, se solicitó a la Dirección General de Contaduría General el total de las carpetas de pago. Tal como se ha señalado previamente, sólo se tuvo acceso a veintitrés carpetas de pago por un monto de \$ 42.472, lo que representa un 49% del total de carpetas solicitadas y un 56% del monto total de los contratos, no generándose observaciones al respecto.

⁷ Decreto N° 60/08, B.O.C.B.A. N° 2.873 del 19/2-/008, derogado por Decreto N° 915/09, B.O.C.B.A. N° 3.280 del 16/10/2009. Cabe aclarar que la totalidad de los Contratos de Locación de Servicios se celebraron con fecha anterior a la derogación del mismo.

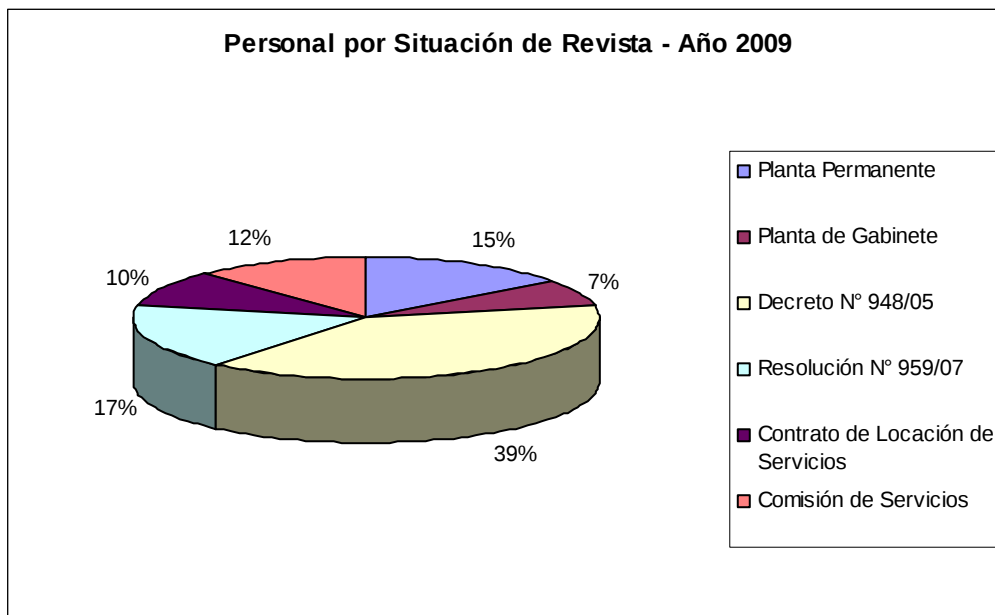
1.3. Recursos Humanos

Según información proporcionada por la Dirección General de Casco Histórico, la dotación de personal para el año 2009 fue la que a continuación se detalla.

Situación de Revista	Cantidad de personal
Planta Permanente	6
Planta de Gabinete	3
Decreto N.º 948/05	16
Resolución N.º 959/07	7
Contrato de Locación de Servicios	4
Comisión de Servicios	5
Total	41

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

En el gráfico que figura a continuación se puede observar la incidencia de cada una de las categorías de revista en el total de la conformación de la Dirección General de Casco Histórico.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Tal como surge de la lectura del gráfico, el mayor porcentaje corresponde al personal encuadrado en el marco del Decreto N° 948/05, seguido por el encuadrado dentro de la Resolución N° 959/07. Si tomamos en consideración el personal antes mencionado más el perteneciente a la Planta de Gabinete y los contratados, surge que el 73% del personal que compone la Dirección General de Casco Histórico tiene una relacional laboral transitoria con el Gobierno de la Ciudad.

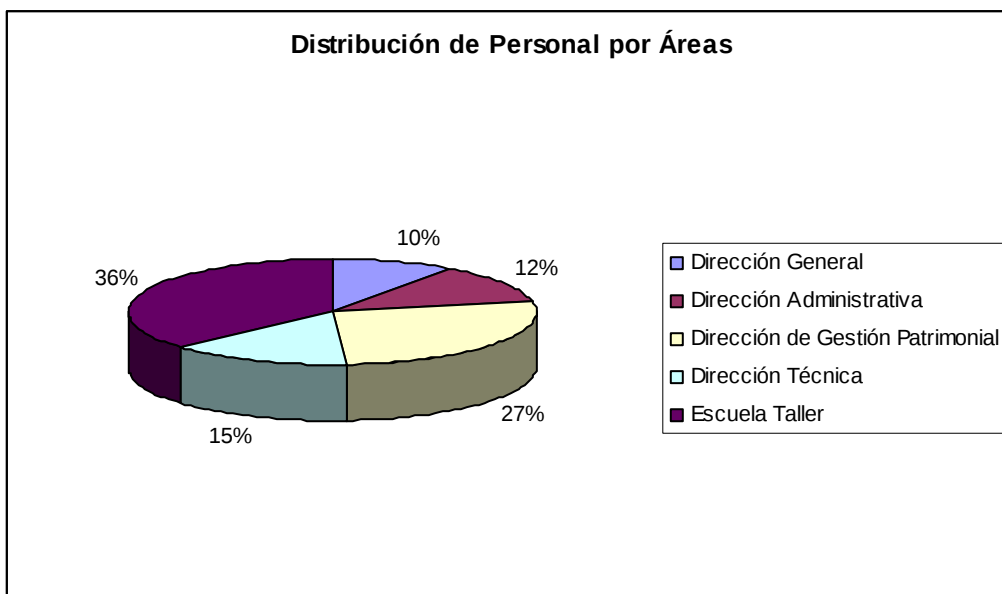
Respecto de la distribución del personal dentro del organigrama de la institución, en el cuadro siguiente puede observarse la cantidad de personas que desempeñan funciones en cada área.

ÁREA	CANTIDAD DE PERSONAL
Dirección General	4
Dirección Administrativa	5
Dirección de Gestión Patrimonial	11
Dirección Técnica	6
Escuela Taller	15
TOTAL	41

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Cabe aclarar que, si bien en el organigrama proporcionado por la Dirección General de Casco Histórico la Escuela Taller figura dentro de la Dirección Técnica, de las entrevistas con ambos responsables de área surge que no tienen un contacto formal entre ambos. Es por ello que, a los fines del presente análisis, se ha considerado a la Escuela Taller por separado.

En el gráfico que figura a continuación es posible observar el porcentaje de incidencia de cada una de las áreas sobre el total del organismo.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

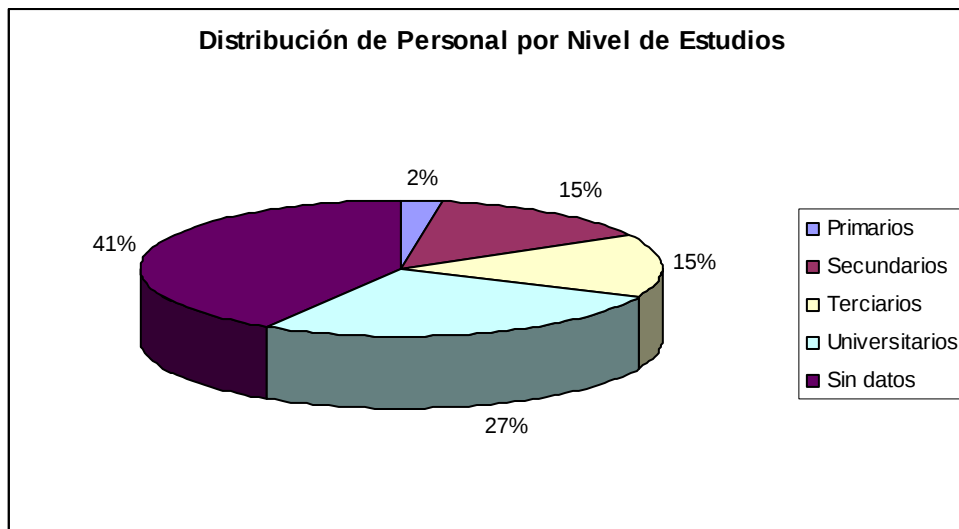
Tal como surge de la lectura del cuadro, la mayor cantidad de personal se encuentra en la Escuela Taller, seguida por la Dirección de Gestión Patrimonial.

En lo que respecta a perfil profesional y nivel de estudios alcanzados, el cuadro siguiente da cuenta del nivel de estudio para la totalidad del personal de la Dirección General de Casco Histórico.

Nivel de Estudios	Cantidad de Personal
Primarios	1
Secundarios	6
Terciarios	6
Universitarios	11
Sin Datos	17
Total	41

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

En el gráfico que figura a continuación es posible observar el porcentaje que cada uno de estos niveles representa.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Tal como surge de la lectura del gráfico, el 42% del personal de la Dirección General de Casco Histórico cuenta con estudios terciarios y universitarios. A continuación se detallan cuales son estas profesiones.

Profesiones	Cantidad de personas
Arquitectos	9
Ingeniero	1
Lic. en Marketing	1
Docentes	4
Otros terciarios	2
Total	17

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Tal como surge de la lectura del cuadro, los arquitectos constituyen la mayoría de los profesionales del área, representando el 53%, teniendo en consideración que en el Plan de Manejo se señala que “al trabajar sobre la protección de los cascos históricos se debe comprender su alto nivel de complejidad, el cual requiere una visión amplia e interdisciplinaria que no puede ser encarada solamente desde el cuidado de su patrimonio construido”.

1.4. Planificación y Programación de Actividades

Las áreas encargadas de la planificación y programación de las actividades son la Dirección General, la Dirección de Gestión Patrimonial y la Dirección Técnica. A comienzo de año se acuerda con la Dirección General los proyectos a realizar y el seguimiento de obras que hubiere.

Respecto de la planificación para el área, la Dirección General de Casco Histórico señala que⁸, para el logro de estos objetivos y dado que la Dirección General no cuenta con un presupuesto para aplicar a obras y acciones específicas, la planificación del año 2009 se fundamentó especialmente en continuar y fortalecer la articulación intrainstitucional para consensuar los proyectos y acciones previstos en el sector desde otras dependencias o para acordar la materialización de proyectos surgidos de la Dirección General.

La Dirección Técnica no maneja presupuesto para la realización de obras, ni las ejecuta, motivo por el cual, al no realizar la ejecución de la obra, las etapas que desarrollan son las siguientes: investigación, relevamiento, anteproyecto, proyecto, documentación, cálculo del presupuesto, elaboración del pliego, elevación y seguimiento. Las dos últimas etapas se desarrollan fuera del ámbito de la Dirección Técnica. Solamente se realiza un seguimiento de ellas que consiste en constatar si se respetan los lineamientos del proyecto.

En la etapa del anteproyecto se interactúa de manera continua con la Dirección General y, a la vez, se vuelve a las etapas anteriores para ampliar y corregir los datos disponibles. Con el proyecto terminado, se prepara la documentación para la licitación y se estima el presupuesto de la obra. Finalmente, se elabora el pliego para la licitación que se eleva a la Dirección General para que sea elevado a la Dirección General de Infraestructura y

⁸ C. Reg. N° 13690/DGCH/10 del 13/01/2010.

Mantenimiento Edificio, que es quien ejecuta las obras correspondientes al ámbito del Ministerio de Cultura.

De igual forma, la Dirección de Gestión Patrimonial recibe inquietudes o denuncias de los vecinos, canalizándolos en los respectivos ministerios del Gobierno de la Ciudad.

La planificación de las actividades de la Dirección General de Casco Histórico se estructura sobre la base del Plan de Manejo y los programas que lo conforman. Al igual que en el Proyecto de Auditoría N° 2.04.16, se ha optado por analizar las actividades realizadas durante el año 2009 a partir del eje propuesto por éste. En el Anexo V figuran el total de actividades realizadas por la Dirección General de Casco Histórico en cada uno de los Programas de Actuación que conforman el Plan de Manejo.

1.5. Plan de Manejo

En su introducción, el Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires señala que los cascos históricos son espacios caracterizados por contener ámbitos urbanos de alto valor simbólico, histórico, institucional, arquitectónico y social. La realización de éstos constituye un instrumento operativo fundamental para la implementación de políticas de actuación que permitan abordar los complejos y particulares problemas de estas áreas con características especiales.

De igual manera, agrega que, al trabajar sobre la protección de los cascos históricos se debe comprender su alto nivel de complejidad, el cual requiere una visión amplia e interdisciplinaria que no puede ser encarada solamente desde el cuidado de su patrimonio construido. A partir del reconocimiento de esta problemática en su cabal dimensión es que, desde el Gobierno de la Ciudad se ha impulsado una política activa, donde el Plan de Manejo es una pieza vital, que posiciona este sector estratégico para el goce y beneficio de todos los ciudadanos.

La propuesta urbana y su gestión definen las estrategias de intervención a partir de programas, subprogramas y proyectos específicos que contemplan las distintas temáticas presentes en el área. Además se delimitan áreas especiales que, por sus características, son objeto de estudios específicos para el desarrollo de actuaciones de carácter integral, involucrando distintos programas del Plan de Manejo.

Este último tiene como objetivo posibilitar una mejor calidad de vida para sus habitantes, manteniendo la identidad histórica y socio cultural, protegiendo el patrimonio arquitectónico, urbanístico y cultural.

Son sus objetivos particulares:

- Mejorar la calidad de vida para afianzar el rol residencial, la integración social y el desarrollo de las actividades económicas, turísticas y culturales.
- Rescatar y proteger el patrimonio histórico cultural, arquitectónico y urbanístico.
- Recuperar, fortalecer y difundir la identidad histórica, social y cultural del sector.

El Plan de Manejo define como estrategias:

- Intervenciones en el medio físico, que permiten rescatar, proteger y fortalecer el patrimonio histórico cultural, arquitectónico y urbanístico y favorecer a una mejora de la calidad de vida para sus habitantes, afirmando la integración social y desarrollando acciones que contribuyan a mantener la población en su propio hábitat.
- Revitalización de actividades económicas, turísticas y culturales, impulsando el posicionamiento del Casco Histórico y el fortalecimiento del rol residencial del área a partir de la mejora y ampliación de la oferta de equipamiento y servicios.
- Sostenibilidad del Plan, articulando capacitación y empleo, articulando una política de comunicación tendiente a la difusión, propiciando los procesos de

organización comunitaria, estimulando la investigación científica y el desarrollo tecnológico y su incorporación a las actividades de protección y puesta en valor, obteniendo fondos de financiamiento para promover la restauración, puesta en valor y promoción del patrimonio urbanístico.

Tal como se ha señalado precedentemente, los siguientes Programas de Actuación conforman el Plan de Manejo:

- Mejora Ambiental del Espacio Urbano.
- Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales.
- Consolidación Residencial.
- Promoción de las Actividades.
- Equipamiento Comunitario.
- Concientización y Divulgación del Patrimonio.
- Escuela Taller.

Del relevamiento y entrevistas realizadas en el área, se analizaron los proyectos, acciones y actividades más significativas para cada uno de los Programas de Actuación, los cuales se desarrollan a continuación.

1.5.1. Programa de Mejora Ambiental del Espacio Urbano

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa que los insuficientes espacios verdes existentes, la creciente demanda de equipamientos sociales y las continuas intervenciones de las empresas prestadoras de servicios —que degradan aceras y calzadas— hacen necesaria la intervención para contrarrestar el deterioro y desjerarquización del espacio urbano, incentivando su utilización plena. El espacio urbano que perciben y utilizan los habitantes de esta área de la Ciudad fue sufriendo a lo largo del tiempo distintos tipos de degradación, fruto de las escasas inversiones públicas y privadas, siendo el mantenimiento menor que el deterioro producido.

Son objetivos del Programa:

- Mejorar la calidad paisajística y ambiental del espacio urbano.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad que propicien la permanencia de los habitantes tradicionales y atraigan a nuevos residentes.
- Promover un uso social pleno del espacio.
- Mejorar y ampliar la oferta de espacios verdes públicos.

Asimismo, se establece como lineamiento del Programa que las intervenciones que se realicen en plazas, veredas y espacios remanentes mantendrán un diseño que las identifique, con características propias del sector, como así también su iluminación, mobiliario urbano y forestación.

Dentro de este Programa, una de los proyectos realizados por la Dirección Técnica fue la reforma de la plazoleta en Av. Garay 521. El proyecto consiste en realizar mínimas intervenciones para integrar el espacio de la plaza a las veredas. Interesa, sobre todo, revalorizar la vereda de la Av. Garay porque, a consecuencia del ensanche realizado hace unos treinta años, han quedado espacios no consolidados que no favorecen la circulación y permanencia de los peatones en las veredas. Se confeccionaron el proyecto, los pliegos de condiciones generales y particulares, y las especificaciones técnicas con los presupuestos correspondientes. Se realizó su elevación, no habiéndose realizado la obra a la fecha.

Otro proyecto efectuado en la Dirección Técnica es la 2° etapa de la mejora ambiental de la Av. Paseo Colón. La 1° etapa comprendió la mejora de las aceras de la Av. Paseo Colón, entre la Av. Independencia y la calle Brasil. En la 2° etapa se contempla la puesta en valor de las aceras entre Av. Independencia e Hipólito Yrigoyen. Según información proporcionada por la Dirección General de Casco Histórico, la obra se realizaría con presupuesto del Ente de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público, quien también tendría a su cargo la licitación y ejecución de las obras. Se prevé

completar el proyecto de mejora ambiental con la revitalización de las recovas y la mejora de los bulevares, actuales dársenas de estacionamiento o reguladores del tránsito. Durante el año 2009, la Dirección Técnica realizó el anteproyecto, el proyecto, los presupuestos y la confección de los pliegos correspondientes.

1.5.2. Programa de Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa de Actuación que el patrimonio construido juega un papel importantísimo como marco y contenedor de las actividades urbanas, siendo necesarias su conservación y valorización, lo cual a su vez ha de permitir la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y del conjunto. La protección permite que el bien patrimonial no se pierda o se deprecie, las intervenciones evitan el avance de los procesos de deterioro que traen aparejado el paso del tiempo, las malas condiciones de uso y las intervenciones inadecuadas, mientras que su puesta en valor permite exaltar todas sus virtudes y esplendor como testimonio del pasado.

Son objetivos del Programa:

- Proteger el patrimonio histórico, simbólico-cultural, arquitectónico y urbanístico.
- Mantener la identidad histórico-cultural.
- Promover y difundir la necesidad de recuperar adecuadamente los edificios de valor patrimonial.

El Programa establece como lineamientos:

- Realizar intervenciones teniendo en cuenta criterios de intervención, siendo fundamental asesorar a los propietarios sobre las actuaciones más acordes con las características arquitectónicas y de estilo, teniendo en cuenta su antigüedad.

- Promover su valoración y su protección generando un compromiso en la comunidad residente y usuaria.
- Alentar una política de mantenimiento de las construcciones patrimoniales, controlando su deterioro y favoreciendo su sostenibilidad a partir de la participación efectiva de todos los actores involucrados.

En el marco de este programa, durante el año 2009, se ha efectuado una actualización de edificios propuestos para catalogación en el entorno del Casco Histórico. La Ley N° 2.548⁹ ordena, por el plazo de 365 días a partir de su publicación, un procedimiento de Promoción Especial de Protección Patrimonial (PEPP) para los siguientes inmuebles de propiedad pública o privada:

- Los incluidos en el inventario de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Gobierno de la Ciudad en la categoría “Edificios Representativos”.
- Los comprendidos en el polígono presentado como propuesta por el Gobierno de la Ciudad para ser declarado como Paisaje Cultural Mundial ante Unesco, y cuyos planos hayan sido registrados antes del 31 de diciembre de 1941 o, en su defecto, cuyo año de construcción asentado en la documentación catastral correspondiente sea anterior a dicha fecha.
- Los galardonados con el “Premio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”.

Con posterioridad, la Ley N° 3056¹⁰ modifica la anterior ley, instrumentando el procedimiento de Promoción Especial de Protección Patrimonial (PEPP) hasta el 31 de diciembre de 2010 para los inmuebles de propiedad pública o privada que se encuentren incluidos en el inventario de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural en la categoría “Edificios

⁹ Ley N° 2.548, B.O.C.B.A. N° 2.832 del 14/12/2007.

¹⁰ Ley N° 3.056, B.O.C.B.A. N° 3.181 del 26/5/2009.

Representativos”, y cuyo valor patrimonial no haya sido evaluado al momento de la publicación de la ley, así como también aquellos que se encuentren emplazados en cualquier parte del territorio de la Ciudad, cuyos planos hayan sido registrados antes del 31 de diciembre de 1941 o, en su defecto, cuyo año de construcción asentado en la documentación catastral correspondiente sea anterior a dicha fecha.

En el marco de las mencionadas leyes, la Subsecretaría de Cultura¹¹ solicitó a la Dirección General de Casco Histórico la designación de cuatro arquitectos de su equipo para completar el relevamiento de edificios de valor patrimonial en la zona de ampliación del Casco Histórico, necesario para cumplir con las leyes de referencia. Dicho relevamiento se llevaría a cabo en coordinación con la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico y la propia Subsecretaría. Esta tarea fue realizada por personal de la Dirección de Gestión Patrimonial.

Se enviaron dos notas¹² con propuestas de edificios a catalogar. La primera incluyó los inmuebles localizados en el polígono delimitado por los ejes de la Av. Independencia, Bernardo de Irigoyen, Av. San Juan y calle Perú, comprendió un listado de 126 inmuebles con sus respectivas fichas de evaluación y nivel de protección patrimonial, uno de ellos integral, otro estructural y el resto cautelar¹³. La segunda nota incluyó los inmuebles

¹¹ Nota N° 4036/DGTALMC/09, del 1 de junio de 2009.

¹² Nota N° 1330898/DGCH/09, del 28/10/2009, y Nota N° 1551241/DGCH/09, del 23/12/2009.

¹³ La Ley N° 449 identifica diferentes formas de protección edilicia. **Protección Integral:** afecta a aquellos edificios de interés especial cuyo valor de orden histórico y/o arquitectónico los ha constituido en hitos urbanos que los hace merecedores de una protección integral. Protege la totalidad de cada edificio, conservando todas sus características arquitectónicas y sus formas de ocupación del espacio. **Protección Estructural:** afecta a aquellos edificios de carácter singular y tipológico, que por su valor histórico, arquitectónico, urbanístico o simbólico caracterizan su entorno o califican un espacio urbano o son testimonio de la memoria de la comunidad. Protege el exterior del edificio, su tipología, los elementos básicos que definen su forma de articulación y ocupación del espacio, permitiendo modificaciones que no alteren su volumen. **Protección Cautelar:** afecta a los edificios cuyo valor reconocido es el de constituir la referencia formal y cultural del área, justificar y dar sentido al conjunto. Protege la imagen característica

Continúa →

localizados en el polígono delimitado por los ejes de la Av. Independencia, Bernardo de Irigoyen, Av. Belgrano y calle Perú, comprendió un listado de 114 edificios con sus respectivas fichas de evaluación, todos con protección cautelar.

Durante el año 2009 la Dirección General de Casco Histórico, a través de la Dirección de Gestión Patrimonial, colaboró en el proyecto de rehabilitación de fachadas de la calle Defensa. El Decreto N° 1508/08¹⁴ establece que se proceda a la recuperación y conservación de las fachadas de los inmuebles ubicados en la calle Defensa, desde Hipólito Yrigoyen hasta la Av. Brasil. El mencionado decreto faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a dictar las normas complementarias y actos necesarios para su cumplimiento, y delega en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Ministros la firma de los Convenios de Recuperación y Conservación de Fachadas a realizarse con los propietarios de los inmuebles a restaurar.

En noviembre de 2008, la Dirección General de Casco Histórico envió a la Jefatura de Gabinete una propuesta de fachadas a intervenir sobre calle Defensa entre Hipólito Yrigoyen y Av. Independencia con un total de veintiocho edificios catalogados. Durante el año 2009, la Dirección de Gestión Patrimonial realizó visitas de seguimiento en las once obras que se realizaron. Periódicamente, las minutas de las visitas eran enviadas a la Jefatura de Ministros para su conocimiento. Cabe aclarar que si bien existen intercambios de correos electrónicos acerca de los avances del proyecto entre el personal de la Dirección General de Casco Histórico y de Jefatura de Ministros, no hay documentación formal que solicite la colaboración de la Dirección General de Casco Histórico en el mencionado proyecto. Asimismo, no figura la

del área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología. Por cada nivel de protección edilicia se admiten distintos grados de intervención, correspondiendo a mayor grado de protección menor grado de intervención.

¹⁴ Decreto N° 1.508/08, no publicado en Boletín Oficial.

participación del organismo auditado en la normativa de aprobación del proyecto de recuperación de fachadas, ni hay respuestas formales a los informes enviados por aquél.

1.5.3. Programa de Consolidación Residencial

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa que el Casco Histórico y su entorno viene manifestando un marcado decrecimiento poblacional, resultado de la pérdida de su poder de atracción y del avance de actividades terciarias, dada su proximidad a la “City” porteña. El parque habitacional presenta problemas típicos de los cascos históricos, sector de construcción antigua y alta valoración patrimonial, habitado en parte por población de bajos ingresos que no pueden afrontar su mantenimiento. Las condiciones de habitabilidad y el grado de deterioro de los edificios se tornan cada vez más preocupantes y sin posibilidades de solución desde la inversión privada, involucrando también a hoteles, pensiones, inquilinatos y casas tomadas. Reconociendo que la vivienda es lo que garantiza la pertenencia y vitalidad del sector, se fija como prioritario incentivar la radicación residencial y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población con menores niveles de ingresos.

Son objetivos del Programa:

- Fortalecer la residencia en el sector mejorando las condiciones de habitabilidad.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mantener la población en su propio hábitat, afirmando su integración.

De igual forma, se señala como lineamiento del Programa el apoyar y conducir aquellos aspectos relativos a una política de rehabilitación, fomentando la organización y la iniciativa privada.

Respecto de este programa se consideraron, para su análisis, las actividades desarrolladas en el marco de la evaluación de los subsidios del

Programa Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias y los asesoramientos gratuitos para la restauración de fachadas.

Respecto del primer tema bajo análisis, el Decreto N° 1020/04¹⁵ aprueba el Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires. Se delega en el entonces Secretario de Cultura la facultad de conceder subsidios de acuerdo con las previsiones presupuestarias del año en curso, tanto a personas físicas como jurídicas con domicilio real o legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado para dictar las normas reglamentarias y complementarias que fueren menester para la correcta ejecución del programa.

De igual modo, se establece como requisito previo al otorgamiento de los beneficios mencionados precedentemente la existencia de dictamen emanado del área sustantiva que corresponda y de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la entonces Secretaría de Cultura, en los que se dejará asentado, dentro de las respectivas competencias, el cumplimiento de los recaudos que la reglamentación habrá de fijar dentro de los lineamientos señalados en los considerandos del Decreto.

La Resolución N° 2066-SC/04¹⁶ dicta las normas que regirán el Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias. En el Capítulo II —Subsidios para la Preservación y Fomento del Patrimonio Cultural—, artículo 19, inciso “e”, se establece que las ayudas podrán estar destinadas a personas físicas o jurídicas de carácter privado que deseen realizar obras de restauración o conservación de bienes muebles o inmuebles de valor patrimonial de los edificios que habitan u ocupan.

¹⁵ Decreto N° 1.020/04, B.O.C.B.A. N° 1.965 del 18/06/2004.

¹⁶ Resolución N° 2.066/SC/04, B.O.C.B.A. N° 1.989 del 26/07/2004.

A partir del año 2008, el área sustantiva que dictamina sobre la línea de Patrimonio Cultural es la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico. En este marco, la Dirección General de Casco Histórico interviene como área técnica en la evaluación de los pedidos de subsidios de bienes inmuebles dentro del radio del Casco Histórico.

A partir del año 2007, el monto destinado a los subsidios dentro del ámbito del Casco Histórico se ha ido reduciendo al igual que el total de subsidios otorgados. Como consecuencia de ello, también se ha reducido el número de presentaciones anuales. En el año 2006 y 2007 se hicieron alrededor de cuarenta presentaciones, mientras que en el período auditado la cantidad se redujo a doce. El cuadro siguiente da cuenta de los montos y total de subsidios entregados para el área de Casco Histórico.

Año	Suma global a otorgar	Cantidad de Subsidios
2004	290.000	7
2005	300.000	8
2006	690.000	10
2007	450.000	7
2008	200.000	3
2009	220.000	3

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

La Resolución N° 644/MCGC/07¹⁷ establece características de las sublíneas de subsidio correspondientes a la línea Patrimonio Cultural. En lo que respecta a la sublínea de inmuebles de valor patrimonial el monto máximo a subsidiar es de \$ 80.000. Los proyectos que se presenten en esa sublínea y que refieran a inmuebles emplazados en el Casco Histórico, deben estar

¹⁷ Resolución N° 644/MCGC/07, B.O.C.B.A. N° 2.655 del 29/03/2007.

incluidos en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano (Ley N° 449).

Asimismo, los proyectos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

- **Arquitectura Emblemática:** Comprende todos aquellos edificios de alto valor patrimonial que constituyen un hito urbano dentro de la Ciudad o un referente de importancia para los vecinos. Tendrán prioridad aquellos casos que ostenten la calidad de Monumento Histórico Nacional o figuren en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano con grado de Protección Integral.
- **Arquitectura Significativa:** Comprende todos aquellos edificios de carácter singular y significativa complejidad, que por su valor histórico, urbanístico, arquitectónico o simbólico otorgan carácter a su entorno. Tendrán prioridad aquellos casos que figuren en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano con grado de Protección Estructural.
- **Arquitectura Doméstica:** Comprende edificios de pequeña escala de valor patrimonial para los barrios. Tendrán prioridad aquellos casos que figuren en el Catálogo Urbanístico del Código de Planeamiento Urbano con grado de Protección Cautela.

Al momento de la inscripción, los interesados deben inscribirse en la coordinación administrativa del Programa y adjuntar una nota solicitando el subsidio, completar un formulario con los datos del solicitante, acreditar identidad o personería, presentar los antecedentes del inmueble, que incluye los títulos de propiedad y una memoria descriptiva, dos presupuestos de la obra a realizar, manifestar cuál es el monto del subsidio pretendido y cuál será su destino dentro de la obra a realizar.

Cabe aclarar que la intervención de la Dirección General de Casco Histórico como área técnica es informal, ya que no hay acto administrativo que así lo disponga.

Una vez recibidas las solicitudes de subsidios, la Dirección de Gestión Patrimonial es el área que realiza las evaluaciones, recomendaciones técnicas y elabora una planilla con el orden de mérito. La documentación se devuelve al área sustantiva para que continúe con la prosecución del trámite. En este punto concluye la primera parte de la intervención de la Dirección General de Casco Histórico. Luego ésta tiene una segunda etapa de intervención, en lo que refiere al seguimiento de obra de los subsidios otorgados.

El solicitante que ha sido beneficiado con un subsidio debe designar un arquitecto como director de obra, y ésta comienza cuando tienen el aviso de obra. En este punto del trámite pueden producirse demoras en la obtención de la autorización por parte de la Dirección General Registro de Obras y Catastro y del Área de Protección Histórica (APH) en el caso de los inmuebles catalogados.

Una vez obtenidos los permisos correspondientes, se labra un acta de inicio de obra y se realiza su seguimiento. La periodicidad de las supervisiones se establece según la complejidad de la obra. Una vez concluida, se hace un acta de cierre. Las actas de inicio y finalización, la ficha técnica del inmueble con los trabajos realizados, el relevamiento fotográfico y los informes de seguimiento de obra se envían al área sustantiva. La documentación no se envía hasta que el beneficiario no ha rendido los gastos del subsidio en la coordinación administrativa del Fondo Metropolitano. Esto concluye la segunda parte de la intervención de la Dirección General de Casco Histórico.

El Informe N° 79/SGCBA/09 realizado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires señala que “se observó que el personal de la Dirección General de Casco Histórico encargado de las tareas de fiscalización de las obras beneficiadas con subsidio, no posee manual de procedimientos de seguimiento de las obras, sino que confeccionan meros informes de resultados

de las inspecciones oculares realizadas y de las fotografías tomadas al momento de la visita”.

En virtud de la observación realizada, la Dirección General de Casco Histórico solicitó al área sustantiva¹⁸ arbitrar los medios necesarios para la elaboración de un manual de procedimientos, rutinas y registros de seguimiento de obras. A la fecha de cierre de la presente auditoría, dicha solicitud no ha tenido respuesta.

Durante el año 2009, la Dirección General de Casco Histórico recibió doce solicitudes de subsidio. Se otorgaron tres subsidios, dos de ellos en la categoría Arquitectura Significativa y el otro en la categoría Arquitectura Doméstica.

A los fines de la presente auditoría, se seleccionó una muestra de cinco expedientes que incluyen nueve solicitudes, lo que representa un 75% del total. De los cinco expedientes solicitados, tres corresponden a los beneficiarios del subsidio, otro corresponde a inmuebles desestimados por no estar catalogados, y el restante corresponde a inmuebles desestimados dentro de la categoría Arquitectura Doméstica.

Del análisis de la muestra surge en todos los casos hay un pase administrativo del área sustantiva a la Dirección General de Casco Histórico para su intervención. Éste organismo solicita la caratulación del expediente. Una vez realizada la evaluación, la Dirección General de Casco Histórico eleva al área sustantiva los dictámenes técnicos en los que se informa cuáles han sido los proyectos seleccionados y cuáles los desestimados. Con posterioridad el área sustantiva y la Dirección General Técnica Administrativa y Legal realizan el dictamen correspondiente y finalmente se dicta la resolución aprobando o denegando los subsidios, según sea el caso.

¹⁸ Nota N° 1409521-DGCH-2009 del 17 de noviembre de 2009.

Cabe aclarar que, en el caso de los dos inmuebles desestimados por no estar catalogados, se realizó un dictamen técnico para ambos. En los casos en que el inmueble resultó beneficiario del subsidio, se elaboró un dictamen técnico individual en el que se dan los criterios y motivos por los que se lo ha seleccionado. Por último, en el caso de los inmuebles desestimados dentro de la categoría Arquitectura Doméstica, se elaboró un dictamen técnico en el que no se especifican los motivos de la desestimación y si se mencionan cuáles han sido seleccionados.

Respecto del seguimiento de obras, durante el año 2009 se realizaron los correspondientes a los años 2008 y 2009. El cuadro que figura a continuación da cuenta del total de los seguimientos de obra efectuados durante el año bajo análisis.

Expediente N°	Año Presentación Subsidio	Acta Inicio de Obra	Acta Finalización de Obra	Elevación a Área Sustantiva
57634/2007	2007	02/06/2008	19/09/2008	06/03/2009
57177/2007	2007	15/09/2008	20/11/2008	16/03/2009
57637/2007	2007	02/07/2008	16/02/2009	19/03/2009
57639/2007	2007	26/01/2009	30/03/2009	28/04/2009
61052/2008	2008	19/10/2009	28/12/2009	29/04/2010

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por DGCH

Durante el año 2009 se concluyó con cuatro de los siete subsidios aprobados durante el 2007; esto se debe a los retrasos en el inicio de obra, debidos a no contar con los permisos de obra correspondientes. Una situación similar ocurre con los subsidios correspondientes al 2008. De los tres subsidios correspondientes a ese año, uno se realizó durante el 2009, otro comenzó las obras durante el año 2010 y el tercero se encuentra aún a la espera de los permisos de obra.

Otra de las actividades analizadas corresponde al asesoramiento gratuito para la restauración de fachadas. Como primer paso se origina un registro con la solicitud de asesoramiento. Ésta debe incluir copias de la

escritura y de los planos del inmueble y, en el caso de los edificios en propiedad horizontal, el nombramiento del administrador debidamente acreditado. Como primer paso, se verifica si el inmueble está catalogado o no y, en caso afirmativo, cuál es el nivel de protección con el que cuenta. Con los datos existentes se confecciona un informe preliminar. Con posterioridad se visita el inmueble donde se confecciona una ficha de relevamiento y se toman fotografías. Con los datos obtenidos, el Departamento de Conservación del Patrimonio confecciona un informe en el que se sugieren las intervenciones a realizar. Dicho informe se remite al solicitante adjunto a una nota firmada por la Dirección General de Casco Histórico.

Durante el año 2009 se brindaron nueve asesoramientos de restauración de fachadas, de los cuales se procedió a analizar la totalidad. Siete de ellos fueron pedidos presentados directamente en la Dirección General de Casco Histórico, mientras que los dos restantes llegaron desde otras áreas del Ministerio de Cultura.

Del análisis de la documentación relativa a la restauración de fachadas surge que:

- En el total de los casos no consta la presentación de la copia de los planos del inmueble.
- En un caso no se encontró copia del informe preliminar, mientras que en tres casos no consta la ficha de relevamiento y en un caso no se encontraron las fotografías del inmueble correspondiente.
- En el caso de las actuaciones que se generan en la Dirección General de Casco Histórico, se desglosa la documentación, quedando la nota de solicitud del asesoramiento y los datos del inmueble en la actuación, mientras que el informe preliminar, la ficha de relevamiento y las fotografías se archivan en la Dirección de Gestión Patrimonial. Cabe aclarar que en ningún caso consta la ficha de desglose correspondiente.

1.5.4. Programa de Promoción de las Actividades

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa que la presencia de “vida urbana” es importante en la consolidación de la significación de las áreas históricas. Por ello, la promoción de actividades que garanticen su utilización plena, tanto en edificios como en espacios urbanos, es necesaria como forma de evitar su decaimiento, degradación y pérdida de valor para la población. Diversas actividades socioculturales y económicas se localizan en el Casco Histórico, existiendo una fuerte mixtura entre ambas. Tales actividades son importante expresión de manifestaciones tangibles e intangibles de la cultura ciudadana. Muchas de ellas constituyen focos de atracción turístico-recreativo, encontrándose emplazadas en valiosos espacios que complementan los referentes del patrimonio histórico arquitectónico.

Son objetivos del Programa:

- Desarrollar estrategias para incentivar las actividades económicas y culturales de los distintos sectores.
- Promover la actividad cultural y la utilización intensiva de los edificios y espacios urbanos.

Se establecen como lineamientos del Programa:

- Promover espacios para la exposición e intercambio de experiencias relacionadas con las artes, los oficios y la preservación y el cuidado del patrimonio.
- Considerar los bienes culturales como generadores de rentabilidad social y económica y atractivo turístico.
- Lograr asistencia económica para desarrollar la operatoria del Programa promoviendo la puesta en valor del patrimonio.

En el marco de este Programa se analizaron los recorridos temáticos del Casco Histórico y el programa “Calle Alsina, tres siglos de historia en tres cuadras”.

Respecto del primero, se diseñaron distintos recorridos turísticos de interés, cada uno de ellos con temáticas específicas. Estos recorridos son: Avenida de Mayo, Área Institucional, Circuito Balcarce – Chile, San Telmo Jesuítico y de los Anticuarios, Circuito Parque Lezama y Circuito Monserrat. Cada uno de estos circuitos contiene sitios de interés relevante, con una breve descripción de éstos. Durante el año 2009 se realizó el diseño y preedición de los circuitos, quedando su edición para el año 2010. De igual forma, el recorrido de cada uno de estos circuitos se encuentra en la página web del Gobierno de la Ciudad¹⁹.

El programa “Calle Alsina, tres siglos de historia en tres cuadras” comenzó a desarrollarse en el año 2003, y tiene como fin acercar a la comunidad porteña y turística a uno de los rincones más representativos de la tradición histórica porteña. El recorrido que se extiende entre el 300 y el 600 de la calle Alsina, constituye un atractivo eje de actividades culturales por la presencia de museos, librerías y bares notables. Las actividades tienen lugar los fines de semana, según los meses se organizan en distintas temáticas, con el objetivo de dar vitalidad a la zona.

1.5.5. Programa de Equipamiento Comunitario

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa la mejora y ampliación de la oferta de equipamiento y servicios comunitarios tendientes a recuperar el poder de atracción residencial del sector, potenciando su identidad barrial. La heterogeneidad social del área, con la presencia de población de escasos ingresos, hace que la oferta de equipamiento y servicios comunitarios sea necesaria para lograr compensar su situación deficitaria y para permitir una mayor integración social. Por otra parte, el déficit de espacios

19

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/casco/recorridos/circuito_balcarce_chile.php?menu_id=24102.

verdes del área hace necesario ampliar la oferta de equipamiento deportivo-recreativo para uso de la población.

El objetivo del programa es optimizar y ampliar la oferta del equipamiento y servicios, mejorando las condiciones de habitabilidad de la población residente.

Se establecen como lineamientos del Programa:

- Considerar la rehabilitación funcional y social del sector para dotarlo de los equipamientos que exige la vida moderna.
- Reconocer la complejidad del tejido social, sus identidades sociales y culturales, creando servicios y dotaciones culturales, sanitarias y sociales que permitan elevar el bienestar y el nivel de vida.

Tal como surge del Anexo V, este Programa sólo desarrolló una actividad durante el año 2009. Esta actividad fue una experiencia conjunta entre la Dirección General de Casco Histórico y el California College of Arts de San Francisco de los Estados Unidos de Norteamérica para la elaboración de un proyecto para un centro juvenil en el ámbito del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. Según información brindada por la Dirección General de Casco Histórico, en junio de 2009 llegaron a Buenos Aires quince alumnos de la universidad estadounidense para elaborar un anteproyecto del centro juvenil. Divididos en cuatro grupos, cada uno de éstos trabajó sobre un terreno vacante de los que se habían preseleccionado en el área. Luego de un mes de relevamiento y diseño, las propuestas fueron expuestas y analizadas en la Universidad Torcuato Di Tella.

Este proyecto estuvo a cargo de la Dirección Técnica y comprendió las etapas de investigación, recopilación de documentación, relevamiento y anteproyecto, mientras que las etapas de la realización del proyecto, presupuestos y pliegos no estuvieron incluidas en los objetivos del trabajo. Los terrenos preseleccionados se encuentran ubicados en Defensa y Caseros, Defensa y Cochabamba, Martín García e Irala, Brasil y Balcarce.

Cabe aclarar, que no hay constancia de la existencia de convenios o acuerdos que enmarquen el desarrollo del mencionado proyecto.

1.5.6. Programa de Concientización y Divulgación del Patrimonio

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa que uno de los factores que pone en riesgo el acervo cultural de una sociedad es la falta de conciencia del valor que tiene su patrimonio como elemento constitutivo de su memoria. Su destrucción, ocasionada por una idea errónea de lo que es progreso y modernidad, trae como consecuencia que a diario se pierdan ejemplos que hacen a la historia de la ciudad y su gente, privando a las generaciones futuras de la posibilidad de disfrutar de estas riquezas y ocasionando la pérdida del sentido de pertenencia. Por su parte, la divulgación es de capital importancia para el mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales en el área.

El objetivo del programa es concientizar, sensibilizar y difundir la importancia del patrimonio, incentivando su valoración y cuidado, así como la participación y compromiso de la comunidad.

Se establecen como lineamientos del Programa:

- Involucrar, en las distintas instancias de valorización del patrimonio, la participación ciudadana como elemento fundamental para la formulación de las acciones.
- Reconocer la necesidad de valorar y proteger el patrimonio, planteando diversas modalidades de acción y promoción de actitudes positivas, incentivando la participación y el compromiso en torno a la preservación patrimonial.
- Divulgar información significativa que permita exponer las virtudes y potencialidades del área, produciendo la documentación escrita y gráfica necesaria para su difusión.

Dentro de este Programa, se ha considerado para su análisis la realización de las IV Jornadas Internacionales de Experiencias de Revitalización de Cascos Históricos y Premio Gubbio América Latina y Caribe 2009.

Estas Jornadas se realizan desde el año 2003 cada dos años. En el año 2009 se realizaron en el mes de septiembre, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con una duración de dos días.

El desarrollo de las Jornadas fue estructurado en cuatro mesas que desarrollaron diferentes temáticas: Residencialidad, Espacio Público, Sustentabilidad y Nuevos Desafíos. Cada una de esas mesas contó con expositores del ámbito nacional, de América y Europa.

Durante el evento se desarrollaron algunas actividades ofrecidas exclusivamente a los expositores invitados y otras brindadas al público asistente. Entre las primeras, se realizó un recorrido a pie por el Casco Histórico, guiados por personal del organismo.

En cuanto a las actividades ofrecidas al público asistente, se organizaron visitas a la casa Fernández Blanco, al Convento San Francisco y a la Escuela Taller. Estas visitas permitieron vincular a la concurrencia con algunas de las problemáticas sobre las que se había disertado durante las Jornadas. Las Jornadas contaron con 395 inscriptos, de los cuales 250 habían realizado la pre inscripción a través de la página web.

El libro con las ponencias presentadas en las Jornadas se encuentra en preparación, para ser publicado durante el año 2010.

En cuanto a lo realizado en la segunda actividad bajo análisis, el Premio Gubbio fue instituido en el año 1990, en la ciudad italiana del mismo nombre, por la Asociación Nacional de Centros Históricos. Artísticos (ANCSA). En el año 2009 se entrega por primera vez este premio en América Latina y el Caribe. Según información proporcionada por la Dirección General de Casco

Histórico, esto se realiza por un acuerdo entre el organismo auditado, la mencionada Asociación, la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana y el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP Argentina).

El objetivo de este premio es promover la divulgación de los avances teóricos, las buenas prácticas y las modalidades de gestión que presenten soluciones a las múltiples problemáticas que se plantean en materia de protección patrimonial y recualificación urbana, entre otros temas.

Fueron convocados a participar investigaciones, estudios, intervenciones en el patrimonio edilicio y urbano, mecanismos de gestión implementados en el marco de una utilización física, económica y social del patrimonio existente. Para ello, se conformó una red de contactos en aquellos ámbitos en los que el tema pudiera resultar de interés. A fines del año 2008 se inició la divulgación de las bases para que los postulantes presentaran el trabajo en marzo de 2009. Se entregaron veintidós proyectos provenientes de Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, México y Argentina, tanto de iniciativas públicas como privadas.

El jurado, integrado por representantes de cada una de las instituciones que organizan el Premio, realizó una selección de los diez trabajos más destacados y determinó el orden de mérito de los mismos.

La premiación fue anunciada en la inauguración de la exhibición de los proyectos²⁰. La exhibición se realizó del 14 al 17 de septiembre en el Salón de Exposiciones de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en coincidencia con las Jornadas mencionadas con anterioridad.

²⁰ El Premio Gubbio 2009 fue para la ciudad de Quito (Ecuador) por los trabajos “Puesta en valor y conservación del centro ceremonial Tulipe” y “Rehabilitación urbano arquitectónica de la calle La Ronda”, ambos trabajos presentados por la Alcaldía Metropolitana de Quito y el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural (FONSAL). Además se adjudicaron tres menciones y se consideró como trabajos destacados a los cinco restantes.

El libro con el resultado de los trabajos presentados se encuentra en preparación, para ser publicado durante el año 2010. Asimismo, se estima que en noviembre de 2010 comenzará la difusión para la próxima edición del Premio Gubbio Sección América Latina y el Caribe 2011.

1.5.7. Programa Escuela Taller

El Plan de Manejo establece como justificación del Programa que los valiosos edificios presentes en el Casco Histórico y en toda la Ciudad se deterioran por el paso del tiempo y por la falta de un mantenimiento adecuado, requiriendo para su puesta en valor de mano de obra idónea, accesible para los vecinos. Por otra parte, existe una franja de población desempleada o subocupada que presenta signos de conflicto y pocas posibilidades de reinserirse en el mercado laboral. Surge entonces la iniciativa de revalorizar el oficio de artesanos en técnicas de la construcción que se encuentran en vías de desaparición, a través de la formación de trabajadores-alumnos, facilitando su inserción laboral. El programa Escuela Taller se constituye así en una iniciativa que articula capacitación y empleo, formando personas para la recuperación del patrimonio edilicio.

Los objetivos del Programa son:

- Revalorizar y recuperar el oficio de artesano y las técnicas artesanales que los constructores inmigrantes emplearon en los edificios de la Ciudad.
- Formar especialistas calificados en el oficio de artesano.
- Promocionar y divulgar tareas de recuperación y conservación del patrimonio.
- Favorecer en los trabajadores-alumnos actitudes positivas y eficaces en el desempeño del oficio obtenido.

Se establecen como lineamientos del Programa:

- Integrar la teoría y la práctica, el trabajo grupal, el vínculo pedagógico cooperativo y la producción colectiva.

- Promover un proyecto de ejercicio profesional orientado a la recuperación del patrimonio edilicio, como así también a las demandas que surgen en el Casco Histórico.
- Impulsar el perfeccionamiento de profesores y monitores mediante la actividad permanente de cursos intensivos que posibiliten su actualización técnico metodológica.

La Escuela Taller, hasta comienzos del año 2009, contaba con dos sedes para su funcionamiento, una ubicada en Moreno 301 y la otra en Brasil 200. Según información proporcionada por la Dirección General de Casco Histórico²¹, el primero de estos inmuebles es propiedad del Banco Ciudad, y estuvo afectado al Programa Escuela Taller a partir de diciembre de 2000. En ese inmueble se dictaban los cursos introductorios del turno noche y los días sábado y domingo se abría el local a la comunidad en articulación con el Programa “Calle Alsina Tres Siglos de Historia en tres Cuadras”. El inmueble había sido cedido mediante un contrato de comodato con el fin único y exclusivo de afectación al funcionamiento de una Escuela Taller del Casco Histórico, no pudiendo afectarlo a otro fin sin el expreso consentimiento del comodante. Este contrato venció el 28 de febrero de 2008.

En el mes de abril de 2009 la Dirección General de Casco Histórico entregó las llaves del local a personal del área de restauración de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico a los efectos que se trasladen los restos del galeón del siglo XVIII, hallado en diciembre de 2008 en Puerto Madero. A la fecha el inmueble no ha sido restituido al organismo auditado.

Respecto de la sede de Brasil 200, el 12 de diciembre de 2006 se firmó un acta de transferencia y asignación de uso de inmueble entre la Dirección General de Administración de Bienes y el Ministerio de Cultura, por la

²¹ C.Registro N° 428857-DGCH-2010 del 4 de mayo de 2010.

cual se le transfiere el inmueble al Ministerio, con el fin de utilizarlo para la Escuela Taller, a partir del momento de su ocupación. En el acta de transferencia se deja constancia que aquélla se encuentra sujeta a lo establecido en las ordenanzas números 23.475/68, 26.498/72 y 33.366/77²², por las que se dispuso su afectación parcial para el ensanche de la Av. Paseo Colón.

En el año 2008 se dio inicio a las obras de ensanche de la Av. Paseo Colón trazadas desde la calle Carlos Calvo hasta la Av. Almirante Brown. Conforme ello, la Dirección General de Contaduría solicitó la devolución del inmueble²³. Esta petición quedó suspendida por una medida cautelar que ordenaba no proceder a demoler o realizar cualquier otra clase de obra sobre el inmueble. Posteriormente y luego de decretarse la caducidad de instancia en las actuaciones, se levantó la medida cautelar²⁴. En consecuencia, la Dirección General de Casco Histórico, ha cursado notas²⁵ a la Subsecretaría de Cultura a fin de obtener una respuesta concreta sobre la situación del inmueble sin resultado alguno hasta la fecha de la presente auditoría.

En lo respecta a lo curricular, la Escuela Taller tiene como misión capacitar a alumnos de los sectores más vulnerables de la población, en la recuperación y mantención de edificios de valor patrimonial. Esta tarea se realiza a través de la enseñanza de técnicas relacionadas con la albañilería, yesería, tratamiento y limpieza técnica de maderas, pétreos y metales,

²² Ordenanza N° 23.475/68, B. M. N° 13.265 del 08/03/1968, aprueba el orden de prioridades para la apertura, ensanche y rectificaciones de calles establecidos; Ordenanza N° 26.498/72, B. M. N° 14.253 del 13/03/1972, modifica nivel de prioridad para ensanche Av. Paseo Colón; Ordenanza N° 33.366/77, B. M. N° 33.220 del 28-2-1977, aprueba con carácter de primera prioridad apertura y ensanche de calles.

²³ Nota N° 1886/DGCG/08, de fecha 10/06/08 y Nota N° 433-DGAB/08 de fecha 26/09/2008.

²⁴ "ROYO; Cristian Javier y otros c/ GCBA s/amparo" Expte N° 32.437/00. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 5, Secretaría N° 10.

²⁵ Nota N° 81/DGCH/09 de fecha 03/04/2009 y C. Expediente N° 25.168/05 de fecha 13/07/2009.

carpintería y lustre, modelado y moldería y construcción de herramientas. La formación tiene como objetivo que el alumno pueda adquirir una capacitación laboral que puede servirle para su inserción en el mercado de trabajo.

En lo referido a la organización educativa de la Escuela Taller, el sistema es el siguiente:

- Los aspirantes completan una planilla de preinscripción, la cual se evalúa con un puntaje de acuerdo a la situación socioeconómica del aspirante.
- En primer lugar ingresan los aspirantes con mayor puntaje, que son aquellos que tienen una situación socioeconómica más vulnerable.
- Los nuevos alumnos completan un formulario de inscripción y se procede a la confección del legajo del alumno en el cual constan fotocopia del Documento Nacional de Identidad, planilla de preinscripción, notificación de aceptación del Reglamento Interno, constancias de los módulos que cursó el alumno, informes de seguimiento de los alumnos y las copia de los certificados emitidos por la escuela a medida que van completando los módulos.

La formación comienza con un ciclo introductorio teórico-práctico que dura cuatro meses de tres horas dos días a la semana, comprende teoría y práctica. Una vez finalizado el ciclo introductorio el alumno comienza el cursado de los diversos módulos que se dictan²⁶. Además realizan prácticas en obra que tienen por objetivo que el alumno tome contacto directo con el edificio a intervenir, permitiendo y facilitando el análisis de las patologías o desajustes sufridos *in situ* y la aplicación de los conocimientos adquiridos en los módulos por los que transitó previamente.

²⁶ Se imparten módulos de albañilería, moldería, modelado, yesería, pintura de obra, tratamiento de maderas, pétreos y metales, estucado, carpintería, luthería, pequeño formato, herramientas, lustre.

A fin de año se entregan los certificados de los alumnos que cursaron ese año. Los certificados están firmados por la Dirección General de Casco Histórico y la Coordinación de la Escuela Taller y constan los módulos cursados con la cantidad de horas. Asimismo, a las cuatrocientas horas de formación en una misma especialidad se le emite al alumno un certificado de aprendiz y a las setecientas horas de medio oficial.

Durante el año 2009 completaron el formulario de preinscripción setenta y cinco personas. En la planilla de preinscripción se solicitan los datos personales, de estudio, situación habitacional y ocupacional. Sobre la base de ello se le asigna un puntaje, el cual es mayor cuanto más vulnerable sea la situación de la persona. Una vez completado, se comienza llamando a las personas con mayor puntaje. No necesariamente ingresan todas las personas con mayor puntaje, puesto que por distintas circunstancias de su entorno personal no se los logra ubicar al momento de la inscripción o la persona no puede comenzar. El cupo anual de alumnos está en torno a los cien.

Del análisis de las fichas de pre inscripción surge que la mayor parte de los solicitantes son mujeres, el mayor porcentaje de edad se ubica entre los 25 y 35 años, el mayor porcentaje de nivel de escolaridad corresponde a estudios terciarios o universitarios completos, el mayor porcentaje de solicitantes está ocupado, no tiene capacitación en el oficio, vive en casa o departamento y reside en la Ciudad de Buenos Aires. En el Anexo VI figura la totalidad del análisis de los datos efectuados sobre los pre inscriptos. Cabe aclarar que no se ha podido obtener la cantidad de pre inscriptos del año 2009 que cursaron durante ese año.

Durante el año 2009 se dictaron seis cursos introductorios cuarenta y tres módulos con la modalidad de taller y treinta módulos en obra. Las prácticas de obra se realizaron en el edificio ex Padelai, la Catedral, la Basílica San Francisco, el Museo Evita, la Casa Fernández Blanco. Cursaron a lo largo del año noventa y siete alumnos y obtuvieron certificados cuarenta y cuatro.

Respecto de los legajos de los alumnos, se seleccionó una muestra de veinte que representa el 21% del total.

Del análisis de la muestra surge que:

- Dieciséis alumnos realizaron la pre inscripción y la inscripción el mismo año, mientras que cuatro se pre inscribieron un año y comenzaron otro.
- Del total de legajos relevados, uno se inscribió en el año 2003, uno en el 2005, uno en el 2006, trece en el 2007 y cuatro en el 2009.
- Seis alumnos no obtuvieron certificados, tres obtuvieron un certificado, ocho obtuvieron dos certificados y tres obtuvieron tres certificados. De los veintiocho certificados relevados, cuatro de ellos corresponden a certificaciones de Aprendiz en alguna de las especialidades dictadas.
- En nueve casos, que representan un 45% del total, no hay constancia de la notificación del reglamento interno por parte del alumno.

El docente que dicta cada módulo tiene una planilla de asistencia individual por alumno. Cada clase el alumno firma la asistencia y el docente la certifica. Una vez finalizado el módulo, la planilla se incorpora al legajo del alumno. En el Informe de Auditoría N° 2.04.16 se había señalado que en ningún caso se especificaba el nombre del módulo o de la práctica de obra, situación que impedía determinar si se trataba de un taller realizado con posterioridad a la aprobación del módulo introductorio o de las prácticas correspondientes a él. Cabe señalar que esta situación ha sido corregida, contando todas las planillas con los datos del alumno, docente, módulo y fecha de su dictado.

VI. Observaciones

Cajas Chicas Comunes

- 1.- Dos comprobantes de la Caja Chica Común N° 1 (6% del total) y un comprobante de la Caja Chica Común N° 2 (5% del total) por \$ 138,68 y \$ 222,86, respectivamente, no fueron emitidos a nombre de la Dirección General de Casco Histórico, siendo enmendados posteriormente por el organismo.

Compras y Contrataciones

- 2.- En la totalidad de las contrataciones (7, por un total de \$ 76.000) no consta la fecha de firma del instrumento contractual correspondiente.
- 3.- En tres contratos, que representan el 43% de las contrataciones, no consta la firma del funcionario a cargo del área, mientras que en dos casos, que representan el 29% de las contrataciones, no consta la firma del contratado.
- 4.- En un caso, que representa el 14% de las contrataciones, se verificó que la fecha de la Resolución aprobatoria del Contrato excede el límite máximo legal dispuesto en el Decreto N° 60/08.

Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias

- 5.- La intervención de la Dirección General de Casco Histórico como área técnica para la evaluación de los subsidios de la sublínea de inmuebles de valor patrimonial dentro del radio del Casco Histórico es informal²⁷.
- 6.- No hay manuales de procedimiento para el seguimiento de las obras que supervisa la Dirección General de Casco Histórico en el marco de la sublínea de inmuebles de valor patrimonial²⁸.
- 7.- El dictamen técnico de los inmuebles desestimados dentro de la categoría Arquitectura Doméstica no especifica los motivos de la desestimación.

Asesoramiento Restauración de Fachadas

- 8.- En el total de los casos (nueve asesoramientos) no consta la presentación de la copia de los planos del inmueble.
- 9.- En un caso (11% del total de casos) no se encontró copia del informe preliminar, mientras que en dos casos (22% del total de casos) no consta la ficha de relevamiento.
- 10.- En el total de actuaciones generadas en la Dirección General de Casco Histórico, se desglosa la documentación sin la ficha de desglose correspondiente.

²⁷ El auditado informa que “esta función de área técnica para la evaluación de los subsidios y para el seguimiento de la aplicación de los mismos nos fue encomendada informalmente por el Área Sustantiva, en el año 2004”.

²⁸ El auditado informa que “se solicitó al Área Sustantiva arbitrar los medios necesarios para la elaboración de un manual de procedimientos, rutinas y registros de seguimiento de obras, no teniendo a la fecha respuesta”.

Anteproyecto Centro Juvenil

- 11.-** No hay constancia de que se hayan formalizado debidamente las actividades desarrolladas en la elaboración de los anteproyectos del Centro Juvenil.

Premio Gubbio América Latina y el Caribe

- 12.-** No hay constancia de que se haya formalizado debidamente la realización del Premio Gubbio América Latina y el Caribe 2009.

Escuela Taller

- 13.-** El contrato de comodato del inmueble sito en Moreno 301, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Casco Histórico se encuentra vencido. Asimismo, este organismo ha perdido el uso del inmueble.
- 14.-** No se ha podido obtener la cantidad de pre inscriptos del año 2009 que cursaron durante ese año.
- 15.-** En nueve legajos de alumnos que ingresaron con anterioridad al año 2009, que representan un 45% del total de la muestra, no hay constancia de la notificación del reglamento interno por parte del alumno.

VII. Recomendaciones

Cajas Chicas Comunes

- 1.-** La totalidad de los comprobantes deben ser emitidos a nombre de la Dirección General de Casco Histórico.

Compras y Contrataciones

- 2.- Cumplimentar los requisitos formales que requieren los Contratos de Locación de Servicios.
- 3.- Verificar la identidad de las partes a fin que el Contrato no resulte inexistente.
- 4.- La fecha de la Resolución aprobatoria del Contrato no debe exceder el límite máximo legal dispuesto en el Decreto N° 60/08.

Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias

- 5.- Formalizar la intervención de la Dirección General de Casco Histórico como área técnica para la evaluación de los subsidios de la sublínea de inmuebles de valor patrimonial dentro del radio del Casco Histórico.
- 6.- Dotar a la Dirección General de Casco Histórico de manuales de procedimiento para el seguimiento de las obras que supervisa en el marco de la sublínea de inmuebles de valor patrimonial.
- 7.- Especificar en los dictámenes técnicos correspondientes los motivos de la desestimación de los inmuebles.

Asesoramiento Restauración de Fachadas

- 8.- Adecuar el instructivo a los requerimientos estrictamente necesarios y mencionar aquellos que son optativos.
- 9.- Dejar constancia en las actuaciones y/o archivos de la documentación necesaria a los fines de efectuar los asesoramientos correspondientes.

- 10.-** Dejar constancia de los desgloses efectuados, tal como lo señala el Art. 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad, aprobada mediante DNU N° 1510/GCABA/97.

Anteproyecto Centro Juvenil

- 11.-** Formalizar debidamente las actividades desarrolladas en el marco de los anteproyectos del Centro Juvenil.

Premio Gubbio América Latina y el Caribe

- 12.-** Formalizar las acciones comprometidas en el Protocolo de Intención.

Escuela Taller

- 13.-** Recuperar el equipamiento instalado en el inmueble sito en Moreno 301.
- 14.-** Llevar registros confiables acerca de la cantidad de pre inscriptos anuales que comienzan cursar ese año.
- 15.-** Notificar del reglamento interno de la Escuela a aquellos alumnos que ingresaron con anterioridad al año 2009 y aún no lo hayan hecho²⁹.

VIII. Conclusión

La Dirección General de Casco Histórico cuenta con una planificación estratégica plasmada en el Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se ha mantenido a lo largo de las distintas gestiones. En base a este Plan de Manejo se programan las actividades de los distintos Programas.

²⁹ El organismo auditado informa que en el último año se tuvo especial atención en que la totalidad de los alumnos se notifiquen fehacientemente del reglamento interno.

Teniendo en cuenta que en el Programa de Consolidación residencial del Plan de Manejo se señala que el parque habitacional presenta problemas típicos de los cascos históricos, con sectores de construcción antigua, de alta valoración patrimonial, habitado en parte por población de bajos ingresos que no pueden afrontar su mantenimiento, sería destacable que el Ministerio de Cultura arbitre los medios para incrementar los montos destinados a la línea de Patrimonio Cultural de los subsidios del Programa Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias, el cual por el contrario ha ido disminuyendo en los últimos años.

Como la Dirección General de Casco Histórico no cuenta con un presupuesto para aplicar a obras y acciones específicas, durante el año 2009 la gestión del organismo se fundamentó especialmente en continuar y fortalecer la articulación intrainstitucional para consensuar los proyectos y acciones previstos en el sector desde otras dependencias o para acordar la materialización de proyectos surgidos de la propia Dirección General.

Asimismo, se destaca como fortalezas identificadas en la auditoría de gestión, el nivel de profesionalización del personal y el conocimiento que poseen de las distintas problemáticas que confluyen en el ámbito del Casco histórico, lo cual se plasma en el diseño de los distintos proyectos relevados.

ANEXO I
ANEXO NORMA-
TIVO

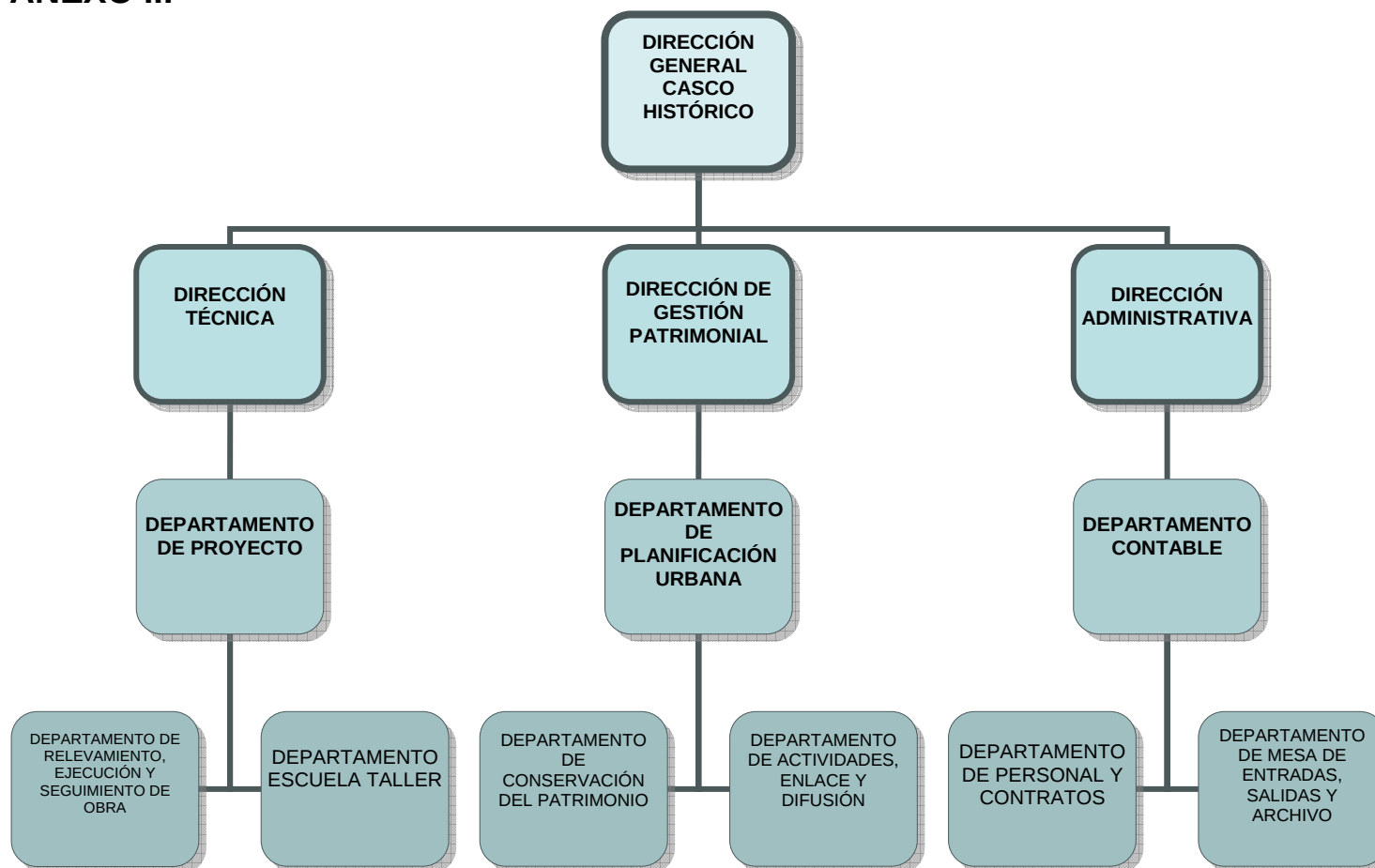
Norma	Publicación	Observaciones
Constitución de la Ciudad de Bs. As.	10/10/96 B.O.C.B.A N° 47	
Ley N° 2.095	02/11/06 B.O.C.B.A N° 2557	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad.
Ley N° 2.548	14/12/07 B.O.C.B.A N° 2832	Ordena Procedimiento de Promoción Especial de Protección Patrimonial (PEPP).
Ley N° 3.056	26/05/09 B.O.C.B.A N° 3181	Inmuebles Públicos o Privados de Valor Patrimonial.
Decreto N° 1.988	07/11/00 B.O.C.B.A N° 1066	Modifica la Estructura organizativa del Poder Ejecutivo. Art. 47, crea la Dirección General de Casco Histórico.
Decreto N° 2.055	13/12/01 B.O.C.B.A N° 1343	Modifica la Estructura Organizativa del Poder ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 43 y 44.
Decreto N° 1.020	18/06/04 B.O.C.B.A N° 1965	Aprueba el Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la CBA.
Decreto N° 115	15/02/05 B.O.C.B.A N° 2129	Modifica el Artículo 2 del Decreto N° 1020/GCBA/04
Decreto N° 408	14/03/07 B.O.C.B.A N° 2658	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones. Art. 38, Contratación Directa.
Decreto N° 754	20/06/08 B.O.C.B.A N° 2960	Reglamenta la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones. Deroga el Decreto N° 408/07. Art. 12, reglamentario del art. 38 de la Ley. (Contratación menor)
Decreto N° 1.160	30/09/08 B.O.C.B.A N° 3030	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Cultura. Art. 2, Anexo I y II.
Decreto N° 1.508	12/01/09 B.O.C.B.A N° 3093	Dispone la Recuperación y Conservación de las fachadas de los inmuebles ubicados en la calle defensa, desde la Avenida Hipólito Irigoyen hasta la avenida Brasil.
Decreto N° 396	06/05/09 B.O.C.B.A N° 3172	Incorpora un inmueble al Anexo I del Decreto N° 1.508/08
Decreto N° 1024	17/11/09 B.O.C.B.A N° 3307	Incorpora un inmueble al Anexo I del Decreto N° 1.508/08
Resolución N° 2066 SC	08/07/04 B.O.C.B.A N° 1989	Reglamenta el Decreto N° 1020.

Norma	Publicación	Observaciones
Resolución N° 2120 SC	16/07/04 B.O.C.B.A N° 1987	Aprueba línea de subsidios para emprendimientos culturales colectivos, en el marco del programa de fomento metropolitano de la cultura.
Resolución N° 644 MCGC	29/03/07 B.O.C.B.A N° 2655	Establece características de las sublíneas de subsidios correspondientes a la línea de Patrimonio Cultural.
Resolución N° 798 MHGC	17/03/09 B.O.C.B.A N° 3174	Se aprueba el procedimiento de ejecución de orden de compra abierta para el servicio de provisión de papel insumos y útiles de oficina.
Resolución N° 553 MCGC	25/03/09 B.O.C.B.A N° 3142	Aprueba el Reglamento General del Fondo Metropolitano de la cultura, las artes y las ciencias.
Ordenanza N° 23.475	22/02/68 B.M N° 13.265	Ensanche, apertura de calles y formación de paseos públicos.
Ordenanza N° 26.498	01/03/72 B.M N° 20.549	Incluye en prioridad 1 el ensanche de la avenida Paseo Colon, entre Estados Unidos y Martín García.
Ordenanza N° 33.366	14/02/77 B.M N° 15.466	Ensanche, apertura de calles y avenidas.

PLANO ÁREA DE CASCO HISTÓRICO



ANEXO III



ANEXO IV **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASCO** **HISTÓRICO**

Dirección de Gestión Patrimonial

Son responsabilidades de la Dirección de Gestión Patrimonial:

- Evaluar las fortalezas y debilidades del área para analizar factibilidades y formular prioridades, supervisar la actualización del diagnóstico y formular los ajustes del Plan de Manejo. Diseñar el conjunto de acciones y proyectos a desarrollar desde cada Departamento de esta Dirección e interrelacionarlos, supervisar y analizar los resultados logrados.
- Analizar y proponer los proyectos más adecuados a ser desarrollados en el marco del Programa de Mejora Ambiental del Espacio Urbano con proyecto definitivo de la Dirección General o de otras reparticiones del Gobierno o a ser propuesto para encarar con inversiones mixtas y/o esponsoreos.

Son responsabilidades del Departamento de Planificación Urbana:

- Desarrollar anteproyectos y propuestas desde la totalidad de los programas de Actuación del Plan de Manejo para la revitalización del Casco histórico y su entorno.
- Actualizar periódicamente el diagnóstico de las debilidades y fortalezas del área.
- Analizar y desarrollar herramientas para la protección del patrimonio del área.
- Analizar y acompañar los proyectos de emprendimientos privados con el objetivo de potenciar la mejora y revitalización del área en el marco del Programa de Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales o del programa de Consolidación Residencial.
- Confeccionar informes especiales y publicaciones sobre la gestión de centros históricos.

Son responsabilidades del Departamento de Conservación del Patrimonio:

- Desarrollar el Programa de Conservación y Puesta en Valor del Plan de Manejo y el Programa de Consolidación Residencial.
- Elaborar proyectos específicos de restauración y puesta en valor de edificios patrimoniales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires localizados en el área de trabajo.
- Asesorar gratuitamente a vecinos para la recuperación y/o puesta en valor de edificios patrimoniales localizados en el área de trabajo.
- Asesorar y/o trabajar en conjunto con organismos nacionales en proyectos específicos de restauración y puesta en valor de edificios. Relevante periódicamente el estado edilicio del sector y articular con Áreas de Protección Histórica, DGROC, DGFICO y Guardia de Auxilio la implementación de las acciones necesarias para el resguardo del patrimonio edilicio del sector.

Son responsabilidades del Departamento de Actividades, Enlaces y Difusión:

- Diseñar y desarrollar acciones desde el programa de Concientización y Divulgación del patrimonio para incentivar el cuidado del patrimonio.
- Organizar reuniones periódicas con instituciones, asociaciones y vecinos representativos del Casco Histórico para el tratamiento de problemáticas específicas o temas de interés para el desarrollo del área.
- Receptar reclamos e iniciativas de la comunidad relacionados con las problemáticas o el desarrollo del área.
- Organizar jornadas y charlas especiales sobre la gestión del Casco histórico en universidades, asociaciones, profesionales y entidades civiles.
- Diseñar y editar publicaciones y folletería. Actualización periódica de la página web de la Dirección General de Casco Histórico y las acciones que se desarrollan para su revitalización.

Dirección Técnica

Son responsabilidades de la Dirección Técnica:

- Desarrollar los proyectos específicos del Programa de Mejora Ambiental del Espacio Público y del programa de Equipamiento Comunitario del Plan de Manejo.
- Colaborar con los proyectos desarrollados en el Departamento de Conservación del Patrimonio y enmarcados en el Programa de Consolidación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales.
- Supervisar los proyectos específicos del área.
- Supervisar las obras licitadas desde la Dirección General de Casco Histórico.
- Supervisar las gestiones de traspaso de los proyectos elaborados por la Dirección General de Casco Histórico a ser licitados por otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad.
- Supervisar la respuesta dada a los reclamos vecinales relacionados con problemas en el espacio público del área.
- Analizar y evaluar el estado del espacio público del sector.

Son responsabilidades del Departamento de Proyecto:

- Elaborar los proyectos, documentación de obra, cómputos, presupuestos y pliegos de licitación de obras enmarcadas en el Programa de Mejora Ambiental del Espacio Público Urbano o en el programa de Equipamiento Comunitario.
- Confeccionar la documentación, cómputos, presupuestos y pliegos de obras de rehabilitación de edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que son proyectadas desde el Departamento de Conservación del Patrimonio.

Son responsabilidades del Departamento de Relevamiento, Ejecución y Seguimiento de Obra:

- Realizar el seguimiento de las obras licitadas desde la Dirección General de Casco Histórico y que se enmarquen en el Programa de Mejora Ambiental del Espacio Urbano, en el Programa de Equipamiento Comunitario o en el Programa de Consolidación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales.
- Gestionar el traspaso de los pliegos de proyectos de la Dirección General de Casco Histórico a ser licitados desde otra repartición del Gobierno de la Ciudad y la posterior articulación de la ejecución de esas obras.
- Releva periódicamente el estado del espacio público del área, tarea enmarcada en el Programa de Mejora Ambiental del Espacio Urbano.

Son responsabilidades del Departamento de Escuela Taller:

- Desarrollar el Programa Escuela Taller del Plan de Manejo.
- Implementar planes de capacitación en las técnicas de los antiguos oficios ligados a la restauración y puesta en valor edilicia.
- Articular capacitación y empleo impulsando la reinserción de jóvenes desocupados o subocupados.
- Ofrecer a la comunidad mano de obra idónea para la recuperación y puesta en valor del patrimonio edilicio, ampliando la oferta existente.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de las prácticas especiales en edificios patrimoniales.

Dirección Administrativa

Son responsabilidades de la Dirección Administrativa:

- Coordinar, planificar, confeccionar y ejecutar el presupuesto de funcionamiento y supervisar la ejecución del presupuesto de obra.
- Autorización definitiva y control del cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Planificar y supervisar las reservas preventivas y autorización definitiva de gastos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

- Planificación de las compras anuales de la Dirección General de Casco Histórico.
- Supervisión y control del cumplimiento de las reglamentaciones que rigen la relación laboral del personal a cargo.

Son responsabilidades del Departamento Contable:

- Autorización de las reservas preventivas, control del presupuesto de funcionamiento y de obra en el SIGAF.
- Autorización y control de solicitudes de gastos y Partes de Recepción Definitiva (P.R.D.) y todo tipo de compras en el SIGAF.
- Autorización y responsabilidad de fondos y de rendición de caja chica común, especial, viáticos y movilidad.
- Control y seguimiento del inventario de la Dirección General de Casco Histórico.

Son responsabilidades del Departamento Personal y Contratos:

- Realizar la autorización de altas, bajas y modificaciones de datos del personal en el Sistema SURH/META 4.
- Realizar la supervisión y control del personal.
- Realizar la supervisión de la confección de legajos del personal.
- Efectuar el control de pagos al personal contratado.

Son responsabilidades del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivos:

- Realizar el control de Entrada y Salida de todas las actuaciones originadas en la Dirección General de Casco Histórico y fuera de la misma.
- Realizar el control del archivo de las actuaciones de la Dirección General de Casco Histórico y del archivo de las fotocopias de las actuaciones originadas fuera de la misma.
- Realizar el control y confección de notas, registros, carpetas informes, disposiciones y caratulación de expedientes.

- Certificar la documentación de la Dirección General de Casco Histórico.

ANEXO V
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES – AÑO 2009

Programas de Actuación del Plan de Manejo	Proyectos, Acciones y Actividades
Mejora Ambiental del Espacio Urbano	Mejora ambiental de la Av. Paseo Colón 2° etapa
	Peatonalización de la calle Bolívar al 200
	Mejora ambiental del entorno de la Iglesia San Juan Bautista - Circuito Montserrat Este
	Circuito lumínico Av. de Mayo
	Reforma de la Plazoleta Garay 501
	Aceras nuevas del Circuito Monserrat Oeste 2° etapa
	Nuevos bancos en Av. Caseos y Av. Garay
	Bajadas para discapacitados en el Casco Histórico
	Relevamiento de irregularidades y deterioros en el área
	Programa de control y aprobación de solados de aceras por obras de empresas de servicios
Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales	Actualización del listado de edificios propuestos a catalogar en el Entorno del Casco Histórico y presentación en el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales (CAAP) para su protección
	Rehabilitación de fachadas de calle Defensa
	Refuncionalización Edificio Brasil 200, sede de la Escuela Taller
Consolidación Residencial	Subsidios del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias
	Asesoramientos gratuitos para la restauración de fachadas
	Edificio La Inmobiliaria
	Rehabilitación Casa Museo Fernández Blanco
	Edificio ex Padelai
	Articulación constante con otras áreas del Gobierno de la Ciudad
Promoción de Actividades	Calle Alsina, tres siglos de historia en tres cuadras
	Recorridos temáticos del Casco Histórico
	"La Patria a Caballo" - Marcha de los Cabildos
Equipamiento Comunitario	Centro Juvenil
Concientización y Divulgación del Patrimonio	IV Jornadas Internacionales sobre Experiencias de Revitalización de Cascos Históricos
	Premio Gubbio - 1° Edición para Latinoamérica y el Caribe
	Red de Cascos Históricos

Programas de Actuación del Plan de Manejo	Proyectos, Acciones y Actividades
	Ciclo de charlas con notables
	Red de Amigos del Casco Histórico
	"El Casco Histórico en la Escuela"
	Presentación del Plan de manejo del Casco Histórico
	Stand del Casco Histórico en la Exposición FEMATEC 2009
	Publicación libro "Formación y acción"
	Revista "Calle Alsina, tres siglos de historia en tres cuadras"
	Folletos "Turismo Gastronómico y Recreativo del Casco Histórico" y "Turismo Cultural del Casco Histórico"
	Libro y folletos de la "IV Jornadas Internacionales sobre Experiencias de Revitalización de Cascos Históricos"
	Libro y folletos del "Premio Gubbio para América Latina y el Caribe"
	Folletos del "Plan de Manejo del Casco Histórico"
	Folletos de los "Circuitos Temáticos del Casco Histórico"
	Banners de la Dirección General de Casco Histórico
	Calendario 2010
	Página web del Casco Histórico
Escuela Taller	Cursos de capacitación y prácticas de obra
	Muestras y clases especiales
	Muestras de arte en el subsuelo de la Escuela Taller
	Asesoramiento a municipios de otras ciudades

ANEXO VI
ESCUELA TALLER
PRE INSCRIPTOS AÑO 2009

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR SEXO

SEXO	CANTIDAD	%
FEMENINO	45	60,00%
MASCULINO	29	38,67%
SIN DATOS	1	1,33%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR RANGO DE EDAD

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
de 18 a 24 años	9	12,00%
de 25 a 35 años	26	34,67%
de 36 a 46 años	16	21,33%
de 47 años y más	24	32,00%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

NIVEL DE ESCOLARIDAD	CANTIDAD	%
PRIMARIO INCOMPLETO	2	2,67%
PRIMARIO COMPLETO	2	2,67%
SECUNDARIO INCOMPLETO	14	18,67%
SECUNDARIO COMPLETO	17	22,67%
TERCIARIO Y/O UNIVERSITARIO INCOMPLETO	15	20,00%
TERCIARIO Y/O UNIVERSITARIO COMPLETO	25	33,33%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	CANTIDAD	%
ARGENTINA	23	30,67%
EXTRANJERA	3	4,00%
SIN DATOS	49	65,33%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR SITUACIÓN LABORAL

SITUACIÓN LABORAL	CANTIDAD	%
OCUPADO	26	34,67%
SUBOCUPADO	24	32,00%
DESOCUPADO	25	33,33%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR CAPACITACIÓN EN EL OFICIO

CAPACITACIÓN EN EL OFICIO	CANTIDAD	%
SI	26	34,67%
NO	49	65,33%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR TIPO DE VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	%
ASENTAMIENTO/VILLA	4	5,33%
CASA/DEPARTAMENTO	57	76,00%
INQUILINATO/CONVENTILLO	1	1,33%
PENSIÓN/HOTEL	4	5,33%
PENSIÓN/HOTEL GCBA	1	1,33%
SITUACIÓN DE CALLE	7	9,33%
SIN DATOS	1	1,33%

TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	%
TOTAL	75	100,00%

SOLICITUD DE PREEINSCRIPCIÓN POR LUGAR DE RESIDENCIA

LUGAR DE RESIDENCIA	CANTIDAD	%
CIUDAD DE BUENOS AIRES	44	58,67%
FUERA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	24	32,00%
SITUACIÓN DE CALLE	7	9,33%
TOTAL	75	100,00%